

# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Bases de convocatoria para proveer, mediante oposición libre, cinco plazas de Auxiliares de Biblioteca.

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de cinco plazas de Auxiliares de Biblioteca, encuadradas en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 6, grado, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.  
b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de sesenta y cinco, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

El exceso del límite señalado no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que hubiesen pertenecido a otros y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Bachiller Laboral Superior, Maestro o equivalente o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Corporación (García de Paredes, núm. 65), dirigida al excelentísimo señor Presidente de la misma durante el plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en extracto en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias se ajustarán al modelo que se inserta como anexo en la presente convocatoria.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 700 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el "Boletín Oficial del Estado" y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones; dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Cuarta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, un representante del Colegio profesional correspondiente, un representante de la Dirección General de Administración Local y el Archivero-Bibliotecario Jefe de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o un funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse para el Secretario del Tribunal y Vocalías del mismo no delegables.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

La publicación del Tribunal se verificará, al menos, un mes antes del comienzo de celebración de las pruebas.

Quinta. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública

en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el del Estado y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria; quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el del Estado el día, hora y lugar en que habrán de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Sexta. Ejercicios de la oposición.—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio.—Desarrollo por escrito, durante un plazo máximo de tres horas, de tres temas sacados a suerte e iguales para todos los opositores que versen sobre materias de Historia, Literatura y Arte, conforme al programa que se inserta a continuación de esta resolución.

Terminada la práctica del mismo por todos los opositores, éstos leerán sus trabajos en sesión pública, abriendo el sobre que contenga los ejercicios.

Segundo ejercicio.—Traducción directa, con ayuda de diccionario, de un texto en inglés o en francés (a elección del opositor), durante el plazo de una hora, de un texto igual para todos los opositores sacado a suerte entre varios propuestos por el Tribunal.

Tercer ejercicio.—Exposición oral, durante un tiempo máximo de media hora, de dos temas sacados a suerte, uno de Bibliotecas y otro de Organización Administrativa. Este programa de veinte temas se publica a continuación de esta convocatoria.

Cuarto ejercicio.

a) Redacción mecanográfica de dos documentos que forman parte de un supuesto administrativo de uso corriente en centros dependientes de la Diputación Provincial, en sus relaciones con el servicio tanto en lo que se refiere a Personal como al servicio específico bibliotecario.

b) Redacción mecanográfica de dos fichas bibliográficas de dos obras iguales o similares para todos los opositores. Para la redacción de estas fichas los opositores utilizarán necesariamente las "Instrucciones para la redacción del Catálogo Alfabético de Autores y Obras Anónimas en las Bibliotecas Públicas del Estado" y las "Tablas de Clasificación Decimal Universal".

Para la calificación de las dos partes de que consta este ejercicio se tendrá

en cuenta la buena presentación mecanográfica.

El tiempo máximo de la primera parte de este ejercicio será de una hora y el tiempo máximo de la segunda parte será de una hora y media.

Séptima. Clasificación de los ejercicios.—La calificación de los ejercicios se efectuará en la forma siguiente: Cada miembro del Tribunal podrá otorgar de cero a diez puntos por cada ejercicio. La calificación, que será independiente para cada ejercicio, será el cociente resultante de dividir el total de puntos obtenidos por el número de miembros del Tribunal que lo hayan juzgado. Se considerará apto el opositor que obtenga una calificación de cinco puntos o superior.

Todos los ejercicios serán eliminatorios y, en su consecuencia, el no obtener en cada uno de ellos la puntuación suficiente indicada anteriormente impedirá el pase al ejercicio siguiente.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éste el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1.º Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º Copia literal o fotocopia (que deberá acompañarse al original para su compulsión) del título de Bachiller Superior, Bachiller Laboral Superior o Maestro, o recibo de haber abonado los derechos correspondientes para su obtención.

3.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.

5.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7.º Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público del que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno corporativo, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquéllos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

No vena. Incidencias. — El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Madrid, 18 de octubre de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

**TEMARIO PARA EL PRIMER EJERCICIO**

**I.—Historia**

1. Ideas actuales sobre la historia de la Península Ibérica hasta la Edad del Bronce.
2. Esquema de la historia del Mediterráneo hasta la caída del Imperio Romano de Occidente.
3. Pueblos y civilizaciones en la Península Ibérica hasta la conquista romana.
4. España romana.
5. El cristianismo y su expansión.
6. Las invasiones germánicas en Europa y especialmente en España. Los visigodos.
7. El Imperio Bizantino.
8. Los árabes en España hasta 1492.
9. Carlomagno y su imperio.
10. La reconquista peninsular hasta Alfonso VI.
11. La reconquista desde Alfonso VI hasta los Reyes Católicos.
12. La Iglesia y el Papado en la Edad Media.
13. Las Cruzadas.
14. La expansión española en el Mediterráneo. Los Reyes Católicos.
15. Descubrimiento y colonización de las españolas en América.
16. El Renacimiento. La reforma y la contrarreforma.
17. Los Austrias españoles y su política europea y mediterránea.
18. La Guerra de los Treinta Años.
19. El predominio francés en Europa.
20. Los Borbones en España.
21. La Revolución francesa. Napoleón.
22. Independencia de América.
23. España durante el siglo XIX.
24. Europa desde 1814 a 1914.
25. La Primera Guerra Mundial. España desde 1900 a 1931.
26. La Segunda Guerra Mundial. Situación resultante y evolución posterior.
27. España durante el siglo XX.

28. Historia de Madrid desde su fundación hasta los Reyes Católicos.

29. Historia de Madrid desde los Reyes Católicos hasta nuestros días.

30. Principales historiadores de Madrid y su provincia.

**II.—Literatura**

1. La Epica en la Edad Media.
2. Mester de clerecía y mester de juglaría.
3. Los romances y la historia en la literatura de la Edad Media.
4. La escuela alegórica y los cancioneros españoles.
5. Orígenes de la novela en España. Libros de caballería. La novela pastoril. La novela picaresca.
6. El teatro español hasta Lope de Rueda, inclusive.
7. Dante y Petrarca.
8. El petrarquismo y la lírica de los siglos XV y XVI en España.
9. El renacimiento español. Los humanistas.
10. El teatro inglés. Shakespeare.
11. Los místicos españoles.
12. Cervantes.
13. El teatro español del Siglo de Oro: Lope de Vega.
14. El teatro español del Siglo de Oro: Calderón de la Barca.
15. Los historiadores españoles del siglo XVI. Historiadores de Indias.
16. El barroco literario español. Culturanismo y conceptismo.
17. La literatura francesa del siglo XVIII. La ilustración y la enciclopedia.
18. La literatura del siglo XVIII en España.
19. La literatura alemana del siglo XVIII. Goethe y Schiller.
20. El romanticismo en Europa.
21. La novela realista y naturalista del siglo XIX.
22. El romanticismo en España.
23. La literatura hispanoamericana de los siglos XIX y XX.
24. La llamada "Generación del 98".
25. Panorama universal de la literatura actual.
26. Literatura española contemporánea.
27. La literatura infantil y literatura para adolescentes.
28. Literatos madrileños.

**III.—Arte**

1. El arte prehistórico, especialmente en España.
2. El arte ibérico: Caracteres, cronología. La escultura. La cerámica.
3. El arte griego: Arquitectura y escultura. Periodos y obras más importantes.
4. El arte romano y sus monumentos, especialmente en España.
5. El arte paleocristiano y el arte bizantino: Caracteres, etapas y principales monumentos.
6. El arte medieval en España: Visigodo, asturiano y mozárabe.
7. El arte musulmán, especialmente en España. Periodos y monumentos. El mudéjar.
8. El arte románico: La arquitectura. Principales monumentos.
9. La escultura y pintura en el románico.
10. El arte gótico: Arquitectura.
11. La escultura y pintura gótica en España.
12. El arte flamenco y su influencia en España.
13. El arte italiano y su influencia en Europa.
14. El renacimiento en España: Arquitectura.
15. La pintura y escultura españolas en los siglos XVI y XVII.
16. Pintores y escultores madrileños.
17. La escultura en España desde el siglo XVIII hasta nuestros días.
18. Goya, el arte moderno.
19. Gaudí y la arquitectura contemporánea. Arquitectos y edificios más representativos.
20. Nuevas corrientes pictóricas europeas a partir del siglo XIX. Artistas españoles más sobresalientes en estos movimientos.
21. El cine y la televisión como formas de expresión artística.

**TEMARIO PARA EL TERCER EJERCICIO**

**I.—Biblioteca**

1. El libro y la biblioteca a través de los tiempos. Concepto de la misión de la biblioteca.
2. Expedientes y libros necesarios para el gobierno y la administración de las bibliotecas. Adquisición de publicaciones. Registro de entrada. Tramitación de canjes y donativos. Encuadernaciones. Recuentos.
3. Formas y tipos de catálogos. Descripción y manejo del catálogo alfabético de autores y obras anónimas y del catálogo de materias. Catálogo tipográfico.
4. Idea general de las clasificaciones bibliográficas. La clasificación decimal universal. Catálogo diccionario.
5. La biblioteca y el público. Salas de lectura. Préstamos de libros. La publicidad y propaganda de las bibliotecas.
6. Los servicios de extensión bibliotecaria: La información bibliográfica. Bibliobús. La biblioteca viajera. Expansión cultural de la biblioteca. Las Casas de Cultura.
7. Clases de bibliotecas según la legislación española. La Biblioteca Nacional: Su concepto e historia y formación de sus fondos.
8. Las bibliotecas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Las bibliotecas de las Reales Academias. La biblioteca del Palacio Real.
9. Bibliotecas de Administración Local, Diputaciones y Ayuntamientos. Su funcionamiento y servicios.
10. El Instituto de Estudios de Administración Local: Su biblioteca.

**II.—Organización Administrativa**

1. Concepto general de la Administración y de la función administrativa. Estructura de la Administración española.
2. Fuentes del Derecho Administrativo: La Ley, el Reglamento, Decretos y Ordenes ministeriales. Idea del acto administrativo. Recursos administrativos.
3. El funcionario público: Concepto y clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Deberes, derechos e incompatibilidades. Responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario.
4. La Administración Central: Jefatura del Estado. Consejo de Ministros. Departamentos ministeriales. Presidente del Gobierno. Otros órganos de la Administración Central.
5. Administración Local: Las Diputaciones y los Ayuntamientos. Su constitución y régimen. Consideración especial de su actividad cultural.
6. Presupuesto general de la Diputación Provincial de Madrid: Estudio especial del mismo.
7. Ordenación de pagos, libramientos, rendición de cuentas y percepción de haberes.
8. Estructura de la Diputación Provincial de Madrid. Establecimientos y Servicios.
9. Diputación Provincial de Madrid. Servicio de Extensión Cultural. Servicio de Publicaciones. Boletín Oficial de la provincia. Revista Cisneros.
10. Archivo y Biblioteca Centrales. Bibliotecas municipales de los pueblos de la provincia.

**Modelo de instancia**

Excmo. Sr.:  
Don ..... (nombre y apellidos), nacido el ..... en ....., provincia de ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., teléfono número ....., de estado civil ....., con Documento Nacional de Identidad número .....

**EXPONE**

Que desea tomar parte en la oposición convocada por esa Corporación por anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ....., para proveer .....

- a) Ser español.
- b) Nacido el día ..... de ..... de .....
- c) Que se halla en posesión del título de .....
- d) Que carece de antecedentes penales y observa buena conducta.

e) Que no padece enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) Que no se halla incurso en las causas de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) Na haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

h) Que si ingresa en el referido cargo se compromete a guardar fidelidad al Rey y estricto cumplimiento de las Leyes.

i) Alguna otra circunstancia conforme a la convocatoria.

ESTIMA, por tanto, que reúne las condiciones establecidas y, respetuosamente, suplica a V. E. admita la presente instancia, previo abono de los derechos correspondientes, y, en su virtud, tenga a bien declararle admitido a la práctica de los ejercicios de la expresada oposición.

Es gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

En ....., a ..... de ..... de 19.....  
Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Madrid.

(G.—4.145)

**Secretaría General.—Sección de Fomento**

Habiendo solicitado "Virton, S. A.", contratista de las obras de segundo proyecto adicional de consolidación, drenaje y reconstrucción del firme de la carretera de Leganés al barrio de la Fortuna, del punto kilométrico 100 al punto kilométrico 120, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 27 de octubre de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—30.923)

Habiendo solicitado "Virton, S. A.", contratista de las obras de proyecto adicional para prolongación de carretera de Leganés al barrio de la Fortuna, hasta su enlace con la carretera de Carabanchel a Leganés, por el poblado de la Fortuna, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 27 de octubre de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—30.924)

**Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.—Negociado de Contratación**

Verificada la recepción y aprobación de liquidación de las obras de abastecimiento de agua de Talamanca del Jarama, ejecutadas por don Manuel Muelas González, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que puedan formularse, ante el Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 25 de octubre de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—30.922)

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**Delegación del Servicio de Hacienda,  
Rentas y Patrimonio

Departamento de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Presupuestos del Departamento de Hacienda por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente incoado para realizar diversas modificaciones de créditos dentro del Presupuesto general ordinario de Gastos vigente, con mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto, por un importe total de 531.976.623 pesetas.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, con la advertencia de que durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten por escrito.

Madrid, 29 de octubre de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—30.925)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Presupuestos del Departamento de Hacienda por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente incoado para realizar diversas modificaciones de créditos dentro del Presupuesto general ordinario de 1978, prorrogado para el actual ejercicio económico, con mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto, por un importe total de pesetas 145.588.625.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, con la advertencia de que durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten por escrito.

Madrid, 29 de octubre de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—30.926)

**MINISTERIO DE TRABAJO**  
Delegación Provincial  
de Madrid

Nota para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia sobre corrección de errores en el texto del Convenio Colectivo de Trabajo del grupo de "Mayoristas y Minoristas de Artículos de Juguetes y Deportes".

En el texto del Convenio Colectivo del sector de "Mayoristas y Minoristas de Artículos de Juguetes y Deportes", homologado por resolución de esta Delegación de fecha 12 de julio y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 28 de septiembre del año en curso, se han observado los siguientes errores:

Artículo 18. Prolongación de jornada.

Dice:

**Conservación pre campaña de Navidad.**  
Las partes firmantes se comprometen a hacer las gestiones precisas tendientes a mantener las oportunas conservaciones,

Y debe decir:

**Conservación pre campaña de Navidad.**  
Las partes firmantes se comprometen a hacer las gestiones precisas tendientes a mantener las oportunas conversaciones,

En la tabla salarial, en el grupo tercero (Personal técnico no titulado),

En Aprendiz de caja hasta los 18 años, dice 23.006, y debe decir 20.006.

Madrid, 15 de octubre de 1979. (G. C.—9.875)

EL BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

**TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO  
PROVINCIAL DE MADRID**

ANUNCIOS

En la reclamación núm. 5.923/78 bis, seguida ante este Tribunal a instancia de don Luis Soriano Rodríguez, en nombre de "Agrupación Fabricantes y Sacadores de Joyería", se ha requerido para que aporte acreditar representación (artículo 38), 60 pesetas en pólizas (artículo 55) y señalar domicilio para notificaciones de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 27 de noviembre de 1978.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado). (G.—3.710)

En la reclamación número 4.832/73-Renta, seguida ante este Tribunal a instancia de don Francisco Rodríguez González, calle de Pilar de Zaragoza, número 27 (Madrid), se ha requerido para que aporte cédula de notificación del acto administrativo impugnado de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 16 de octubre de 1978.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado). (G.—3.711)

En la reclamación núm. 5.909 bis/76, seguida ante este Tribunal a instancia de don Carlos Benito Simón, se ha requerido para que aporte 162 pesetas de reintegro en pólizas del Estado de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 24 de noviembre de 1978.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado). (G.—3.712)

En la reclamación número 7.680/78, seguida ante este Tribunal a instancia de don Cecilio Rojo Durán se ha requerido para que aporte 40 pesetas en pólizas del Estado y cédula de notificación del acto administrativo impugnado, necesaria para tomar datos exactos que permitan tramitar la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 19 de junio de 1979.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado). (G.—3.713)

En la reclamación número 7.818/78, seguida ante este Tribunal a instancia de don Antonio Valvo Lorente, en nombre de la Comunidad de Propietarios de la calle de Villalobos, número 67, se ha requerido para que aporte el número del Documento Nacional de Identidad y acredite representación de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 20 de junio de 1979.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado). (G.—3.714)

En la reclamación número 7.817/78, seguida ante este Tribunal a instancia de don Antonio Luengo Villarreal, en nombre de la Comunidad de Propietarios de la calle de Villalobos, número 71, se ha requerido para que aporte el número del Documento Nacional de Identidad y acredite representación de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 19 de junio de 1979.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado). (G.—3.715)

En la reclamación número 1.797/78, seguida ante este Tribunal a instancia de don Luis Cirelluelo de Luis, se ha requerido para que aporte cédula de notificación del acto administrativo impugnado y reintegro con arreglo a la cuantía de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 11 de septiembre de 1978.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado). (G.—3.902)

En la reclamación número 2.759/77, seguida ante este Tribunal a instancia de don Ulpiano R. García Rodríguez, por el concepto de Licencia de Apertura, se ha requerido para que aporte 60 pesetas en pólizas y cédula de notificación del acto impugnado de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 22 de septiembre de 1978.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado). (G.—3.904)

En la reclamación número 5.541/77, Plusvalía, seguida ante este Tribunal a instancia de don Victoriano Botas Rodríguez, se ha requerido para que aporte 60 pesetas en pólizas, Documento Nacional de Identidad y cédula de notificación del

acto administrativo de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado). (G.—3.906)

En la reclamación números 3.970/76 y 1.406/75 PV, seguida ante este Tribunal a instancia de don Aurelio González Perrino, se ha requerido para que aporte 40 pesetas en pólizas (3970/76) y la notificación de apremio de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado). (G.—3.907)

En la reclamación número 3.442 bis del año 1977 PV, seguida ante este Tribunal a instancia de doña Ana María Villacampa Allende, se ha requerido para que aporte 190 pesetas en pólizas del Estado, con arreglo a la cuantía de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 10 de julio de 1978.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado). (G.—3.691)

En la reclamación número 1.245/74, seguida ante este Tribunal a instancia de doña Manuela Pérez Redondo, se ha requerido para que aporte copia del escrito de interposición, cédula de notificación del acto administrativo impugnado y 40 pesetas en pólizas (artículo 38) de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 19 de junio de 1978.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado). (G.—3.695)

En la reclamación número 1.135/78, seguida ante este Tribunal a instancia de "Amper Radio, S. A.", se ha requerido para que aporte cédula de notificación del acto administrativo impugnado y acredite representación (artículo 38) de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el nú-

mero 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 11 de septiembre de 1978.— El Abogado del Estado, Secretario (Firmado)

(G.—3.697)

En la reclamación número I-8.793/77, seguida ante este Tribunal a instancia de doña Ernestina Rubio Astier, se ha requerido para que aporte 60 pesetas en pólizas de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 26 de julio de 1978.— El Abogado del Estado, Secretario (Firmado)

(G.—3.700)

En la reclamación número 9.354/77, seguida ante este Tribunal a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle Nueve, número 44, se ha requerido para que aporte cédula de notificación, el número del Documento Nacional de Identidad y el poder de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado)

(G.—3.704)

En la reclamación número 2.927/75, seguida ante este Tribunal a instancia de doña Juana Lombardo Sánchez, se ha requerido para que aporte 37 pesetas en pólizas de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 23 de octubre de 1978.— El Abogado del Estado, Secretario (Firmado)

(G.—3.706)

En la reclamación número A-7.274/77, seguida ante este Tribunal a instancia de doña María Victoria Alexiades Ara, por el concepto de Alcantarillado (calle del Jazmín, número 20), se ha requerido para que acredite estar legitimada para promover la reclamación, al figurar la liquidación impugnada a nombre de don Alexiades Thimanakis, de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 26 de octubre de 1978.— El Abogado del Estado, Secretario (Firmado)

(G.—3.709)

En la reclamación número 7.821/78, seguida ante este Tribunal a instancia de doña Valentina Enero Pedraza, en nombre de la Comunidad de Propietarios de la calle de Villalobos, número 93, se ha requerido para que aporte el número del Documento Nacional de Identidad y acredite representación de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 19 de junio de 1979.— El Abogado del Estado, Secretario (Firmado)

(G.—3.716)

En la reclamación número 3.538/72, (Sociedades), seguida ante este Tribunal a instancia de la "Cía. Auxiliar Eléctrica Industrial, S. A.", calle Mayor, número 76, se ha requerido para que aporte representación (artículo 38) con especificación de la persona firmante del escrito de interposición de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 9 de septiembre de 1978.— El Abogado del Estado, Secretario (Firmado)

(G.—3.903)

En la reclamación número PV 5443/1977 bis, seguida ante este Tribunal a instancia de doña María Antonia Sáinz Sastre, se ha requerido para que aporte 60 pesetas en pólizas, interponga por separado contra la liquidación número PV 00263310/76 y otras de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio por no constar la interesada, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado)

(G.—3.905)

En la reclamación número 8.099/75, por el concepto de Plusvalía, seguida en este Tribunal a instancia de doña Ramona Alvarez Lastra, se ha dictado en 13 de noviembre de 1978 la siguiente providencia, en la que se dice:

Vista la manifestación contenida en el duplicado de la notificación expedida a nombre de doña Ramona Alvarez Lastra, con domicilio en la calle de López de Hoyos, número 139, de esta capital, en relación con la reclamación que a su instancia se sigue al número 8.099/75, suscrita dicha manifestación por el notificador y consistente en que la interesada falleció y dicha vivienda se halla deshabitada, según informa la vecina doña Fermína Bravo; procede el que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento de Procedimiento en vigor, se acuerda la suspensión de la tramitación de la reclamación mencionada, haciendo el oportuno llamamiento a sus causahabientes en la forma prevenida en el artículo 89 del mismo Reglamento para que comparezcan en sustitución de la fallecida dentro del plazo que no exceda de un mes, advirtiéndoles de que de no hacerlo se

tendrá por caducada la reclamación y por concluso el expediente, a menos que la Administración tuviere interés en que prosiga. Lo que comunico a usted a los efectos oportunos.

No habiéndose podido notificar a los herederos por ser desconocidos sus domicilios, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Madrid, a 25 de junio de 1979.— El Abogado del Estado, Secretario (Firmado)

(G.—3.720)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a don José Luis Campillo López, en nombre y representación de "Construcciones Romosán, S. A.", el expediente incoado a su instancia con el núm. 4.488 del año 1973, contra liquidación por el Impuesto de Licencia de Obras, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 19 de junio de 1979.— El Abogado del Estado, Secretario (Firmado)

(G.—3.717)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, al señor presidente de la Comunidad de Propietarios de la calle del Doctor Villalobos, número 99 (Palomeras Bajas), el expediente incoado a su instancia con el número 2.981/74, contra liquidación del Impuesto de Recogida de Basuras, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 19 de junio de 1979.— El Abogado del Estado, Secretario (Firmado)

(G.—3.719)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a don Miguel Martínez el expediente incoado a su instancia con el número 3.167/74, contra liquidación por el Impuesto de Recogida de Basuras, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 19 de junio de 1979.— El Abogado del Estado, Secretario (Firmado)

(G.—3.721)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a don Eberhard Böckel y otro el expediente incoado a su instancia con el número 6.239/75, contra liquidación por el Arbitrio de Plusvalía, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 3 de octubre de 1978.— El Abogado del Estado, Secretario (Firmado)

(G.—3.733)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a don Francisco Rodríguez González, en representación de "Promociones Santiago, S. A.", el expediente incoado a su instancia con los números 5.159/76 y 5.160/76, contra liquidación por el Arbitrio de Plusvalía, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 3 de octubre de 1978.— El Abogado del Estado, Secretario (Firmado)

(G.—3.734)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a don Manuel Alvarez Iglesias, en nombre de "Europal, S. A.", calle del Chimbo, número 33 (Madrid), el expediente incoado a su instancia con el número 6.197/74, contra liquidación por el Impuesto de Tráfico de Empresas, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 11 de septiembre de 1978.— El Abogado del Estado, Secretario (Firmado)

(G.—3.739)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a doña María Josefa González Hernández el expediente incoado a su instancia con el número 1.184/77, contra liquidación por el Arbitrio de Plusvalía, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicha reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89

B. O. P.

del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 3 de octubre de 1978. — El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—3.735)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a doña Pilar Martínez Asenjo, en el expediente incoado a su instancia con el número 2.214/77, contra liquidación por el Arbitrio de Plusvalía, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicha reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 3 de octubre de 1978. — El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—3.736)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a "Aplinaval, S. A." el expediente incoado a su instancia con el núm. 7.345/1975, contra liquidación por el Impuesto de Sociedades, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicha reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 12 de septiembre de 1978. — El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—3.742)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a "Construcciones Aro, S. A." el expediente incoado a su instancia con el número 2.172/75, contra liquidación por el Impuesto de C. T. Urbana, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicha reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 11 de septiembre de 1978. — El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—3.751)

En la reclamación número 5.390/74, por el concepto de Plusvalía, seguida en este Tribunal a instancia de don Jesús Trilla Corbalán, se ha dictado en 28 de febrero de 1978 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda en única instancia desestimar la presente reclamación, confirmando la liquidación impugnada y denegando la solicitud de suspensión pedida, debiendo ingresar el débito en el Tesoro en el término hábil que faltara por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento

preventivo que por la administración se practique en el término hábil que en la misma liquidación se señale.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—3.722)

En la reclamación número 488/75, por el concepto de Plusvalía, seguida en este Tribunal a instancia de don Daniel García Navarro, se ha dictado en 28 de febrero de 1978 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda en única instancia desestimar la presente reclamación, confirmando la liquidación impugnada y denegando la solicitud de suspensión pedida, debiendo ingresar el débito en el Tesoro en el término hábil que faltara por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo que por la administración se practique en el término hábil que en la misma liquidación se señale.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—3.723)

En la reclamación número 2.493/76, por el concepto de C. Especiales, seguida en este Tribunal a instancia de don José Muñoz Muñoz, se ha dictado en 28 de febrero de 1978 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda en única instancia desestimar la presente reclamación, confirmando la liquidación impugnada y denegando la solicitud de suspensión pedida, debiendo ingresar el débito en el Tesoro en el término hábil que faltara por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo que por la administración se practique en el término hábil que en la misma liquidación se señale.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—3.726)

En la reclamación número 2.210/76, por el concepto de Plusvalía, seguida en

este Tribunal a instancia de don Isidoro Martínez Vela, se ha dictado en 28 de febrero de 1978 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda en única instancia desestimar la presente reclamación, confirmando la liquidación impugnada y denegando la solicitud de suspensión pedida, debiendo ingresar el débito en el Tesoro en el término hábil que faltara por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo que por la administración se practique en el término hábil que en la misma liquidación se señale.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—3.727)

En la reclamación número 2.342/75, por el concepto de Plusvalía, seguida en este Tribunal a instancia de doña Francisca García Paniagua, se ha dictado en 28 de febrero de 1978 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda en única instancia desestimar la presente reclamación, confirmando la liquidación impugnada y denegando la solicitud de suspensión pedida, debiendo ingresar el débito en el Tesoro en el término hábil que faltara por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo que por la administración se practique en el término hábil que en la misma liquidación se señale.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—3.724)

En la reclamación número A-8.136/77, por el concepto de Alcantarillado, seguida en este Tribunal a instancia de don Alvaro Fernández de Diego, se ha dictado en 30 de septiembre de 1978 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión del día de la fecha, y en única instancia, acuerda denegar la solicitud de suspensión formulada, debiendo el reclamante ingresar el importe de la liquidación recurrida en un plazo igual al que en la fecha de interposición de esta reclamación faltare por transcurrir del período voluntario de ingreso.

Al propio tiempo, este Tribunal ha acordado poner a usted de manifiesto, por término de quince días hábiles, el expediente de reclamación a fin de que dentro del plazo citado formule el escrito de alegaciones y de proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del

artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 19 de junio de 1979.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—3.718)

En la reclamación número 6.778/75, por el concepto de Tráfico de Empresas, seguida en este Tribunal a instancia de don Francisco Escandón, en nombre de "Parroyán, S. A.", se ha dictado en 27 de febrero de 1978 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión del día de la fecha, y en única instancia, acuerda denegar la solicitud de suspensión formulada, debiendo el reclamante ingresar el importe de la liquidación recurrida en un plazo igual al que en la fecha de interposición de esta reclamación faltare por transcurrir del período voluntario de ingreso.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner a usted de manifiesto, por el término de quince días hábiles, el expediente de reclamación número 6.778/75.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 31 de agosto de 1978.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—3.737)

En la reclamación número 1.721/78, por el concepto de Tráfico de Empresas, seguida en este Tribunal a instancia de don Agustín Lureña Serrano, se ha dictado en 3 de mayo de 1978 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, haciendo uso de la facultad discrecional que le atribuye el número 1 del citado artículo 83, acuerda concederle la suspensión pretendida, concediendo al interesado un plazo de diez días, contados a partir de la notificación de este acuerdo, para que constituya debidamente la garantía ofrecida y acredite ante este Tribunal documentalmente el cumplimiento de tal diligencia.

Este Tribunal ha acordado asimismo poner a usted de manifiesto, por término de quince días hábiles, el expediente de reclamación promovido por usted.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso.

Madrid, a 22 de agosto de 1978.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—3.738)

En la reclamación número 2.557/76, por el concepto de Plusvalía, seguida en este Tribunal a instancia de don Alejandro Marcos del Real, se ha dictado en 28 de febrero de 1978 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de la Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—3.725)

En la reclamación número 260/78, por el concepto de Vallas, seguida en este Tribunal a instancia de don José María Capilla Serrano, en nombre de "Urbanizadora Bernabéu Espuñes, S. A.", se ha dictado en 28 de febrero de 1978 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda declararse incompetente para conocer de la cuestión planteada, debiendo remitirse las actuaciones al órgano competente y notificar la presente resolución al interesado para que haga uso de su derecho ante el mismo, y denegar la solicitud de suspensión pedida, debiendo ingresar el débito en el Tesoro en el término hábil que faltara por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo que por la Administración se practique en el término hábil que en la misma liquidación se señale.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de la Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—3.728)

En la reclamación número 2.163/75, por el concepto de Plusvalía, seguida en este Tribunal a instancia de don Antonio Lombos Martínez, se ha dictado en 31 de marzo de 1978 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la reclamación interpuesta por don Antonio Lombos Martínez impugnando la liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid por Arbitrio sobre Incremento del Valor de los Terrenos en su expediente núm. 4.154/70, por transmisión de nave industrial sita en el número 14 de la calle de Isabelita Usera.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de la Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—3.729)

En la reclamación número 10.551/75, por el concepto de Plusvalía, seguida en este Tribunal a instancia de doña Enriqueta Larraga Bueno, se ha dictado en 31 de marzo de 1978 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda en única instancia desestimar la presente reclamación, confirmando la liquidación impugnada.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de la Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—3.730)

En la reclamación número 10.844/77, por el concepto de Tasa de Alcantarillado, seguida en este Tribunal a instancia de doña María del Pilar Esteban Sanz, se ha dictado en 31 de marzo de 1978 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, confirmando en todos sus extremos la liquidación recurrida.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de la Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—3.731)

En la reclamación número 1.570/78 bis, por el concepto de I. Circulación, seguida en este Tribunal a instancia de doña María Isabel Sánchez Redondo, se ha dictado en 31 de marzo de 1978 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda declararse incompetente para conocer de la cuestión planteada, debiendo remitirse las actuaciones al órgano competente y notificar la presente resolución al interesado para que haga uso de su derecho ante el mismo, y denegar la solicitud de suspensión pedida, debiendo ingresar el débito en el Tesoro en el término hábil que faltara por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo que por la Administración se practique en el término hábil que en la misma liquidación se señale.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de la Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—3.732)

En la reclamación número 10.926/77, por el concepto de Impuesto sobre Sociedades, seguida en este Tribunal a instancia de "Arranz Lorenzo Castellanos, Sociedad en Comandita", se ha dictado en 29 de mayo de 1978 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, haciendo uso de la facultad discrecional que le atribuye el número primero del citado artículo 83, acuerda concederles la suspensión pretendida, concediendo al interesado un plazo de diez días, contados a partir de la notificación de este acuerdo, para que constituya debidamente la garantía ofrecida y acredite ante este Tribunal documental el cumplimiento de tal diligencia.

Al propio tiempo este Tribunal ha acordado poner a ustedes de manifiesto, por término de quince días hábiles, el expediente de reclamación promovido por ustedes.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso.

Madrid, a 12 de septiembre de 1978. El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—3.743)

En la reclamación número I-4.088/77, por el concepto de Renta P. F., seguida en este Tribunal a instancias de don Gerardo Alonso Cadierno, se ha dictado la siguiente providencia:

Reiterada de la Oficina Gestora la remisión del expediente, sin que hasta el momento haya sido recibido en la Secretaría de este Tribunal, se le notifica esta providencia, a los efectos del artículo 95,5 del Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959, a fin de que en el plazo de quince días, contados a partir de la recepción de la presente, comunique si tiene interés en la continuación del procedimiento, y en caso afirmativo aporte los documentos y antecedentes que permitan a este Tribunal pronunciarse sobre la adecuación a Derecho del acto impugnado, apercibiéndole asimismo de que se declarará, en su caso, la caducidad de la instancia, a tenor del artículo 113 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Madrid, a 11 de septiembre de 1978. El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—3.740)

En la reclamación número I-1.580/77, por el concepto de Renta Personas Físicas, seguida en este Tribunal a instancias de don Maurice Moyart Doinel, se ha dictado la siguiente providencia:

Reiterada de la Oficina Gestora la remisión del expediente, sin que hasta el momento haya sido recibido en la Secretaría de este Tribunal, se le notifica esta providencia, a los efectos del artículo 95,5 del Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959, a fin de que en el plazo de quince días, contados a partir de la recepción de la presente, comunique si tiene interés en la continuación del procedimiento, y en caso afirmativo aporte los documentos y antecedentes que permitan a este Tribunal pronunciarse sobre la adecuación a Derecho del acto impugnado, apercibiéndole asimismo de que se declarará, en su caso, la caducidad de la instancia, a tenor del artículo 113 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente

Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Madrid, a 27 de noviembre de 1978.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—3.876)

## AYUNTAMIENTOS

### ARGANDA DEL REY

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 2, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el Alcalde-Presidente de esta Corporación ha resuelto declarar definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición restringida para cubrir en propiedad una plaza de Conserje de Grupos Escolares, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 28-7-79.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 6.1 de la citada Reglamentación, el Tribunal calificador quedará integrado de la forma siguiente:

Presidente: El señor Alcalde don Pedro Díez Olazábal. Suplente, el primer Teniente de Alcalde don Félix Manuel Sánchez Acal.

Vocales:

Don Pedro Núñez Morgádez, en representación de la Dirección General de Administración Local. Suplente, don Juan B. Pesquero Granullaque.

Don Eladio Rodríguez Lorenzo, en representación del Profesorado Oficial.

Don José María García Ramos, Secretario de la Corporación.

Secretario: Don Joaquín Sevilla Martín, Administrativo. Suplente, don José María Antoñanzas Cueto, Auxiliar Administrativo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndose que contra la expresada resolución pueden interponer recurso de reposición dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Arganda del Rey, 16 de octubre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.856) (O.—30.849)

### COLMENAR DE OREJA

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento acordó el 6 de los corrientes convocar pruebas selectivas libres para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General de esta Corporación, con sujeción a las siguientes bases:

1.º Es objeto de esta convocatoria la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza vacante en la plantilla municipal de Auxiliar de Administración General, mediante oposición libre, estando dotada con el sueldo correspondiente al nivel 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.º Para tomar parte en esta oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no faltarle diez para la jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3.º Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a jurar o prometer conforme al Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio extractado de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", acompañadas del res-

B. O. P.

guardo de haber abonado 1.250 pesetas por derechos de examen. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

4.º Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará la lista provisional de admitidos y excluidos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

5.º El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Secretario de la Corporación, el representante de la Dirección General de Administración Local y un representante del Profesorado Oficial.

Secretario: El de la Corporación, que podrá delegar en un funcionario administrativo de Administración General.

6.º Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores, se verificará un sorteo, haciéndose pública la lista con el número obtenido en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición serán tres y no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

7.º La oposición constará de tres ejercicios obligatorios y uno voluntario.

El primero consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, a una velocidad de 250 pulsaciones por minuto, de un texto que facilitará el Tribunal.

El segundo consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria, que se publicó en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 206, de 28.8.75.

El tercero consistirá en desarrollar por escrito, durante sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal para poder apreciar la aptitud del opositor y su práctica de redacción.

El ejercicio voluntario tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten:

a) Taquigrafía.—Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante el máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia.—Toma estenográfica, durante el máximo de tres minutos, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto.

c) Mecanización.—Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

8.º Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada ejercicio será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de los puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

9.º Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados y la elevará al Presidente de la Corporación para que formule la propuesta de nombramiento.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría municipal dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la

publicación de la lista de aprobados, los documentos a que hace referencia la base segunda.

10. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Colmenar de Oreja, a 17 de octubre de 1979.—El Alcalde, A. Benito.  
(G. C.—9.857) (O.—30.850)

#### FUENLABRADA

Resolución del Ayuntamiento de Fuenlabrada por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras de reforma y ampliación de la Casa Consistorial.

El Ayuntamiento Pleno de Fuenlabrada, en su sesión del pasado 27 de julio del año en curso, aprobó el proyecto y pliegos de condiciones para la ejecución de las obras de ampliación y reforma de la Casa Consistorial. Se anuncia concurso-subasta para la ejecución de estas obras, con arreglo a las siguientes características:

1.º Objeto, presupuesto e importe de las fianzas.—Es objeto de este concurso-subasta la contratación de las obras de ampliación y reforma de la Casa Consistorial, conforme a proyecto técnico y presupuesto, que asciende a veintiséis millones trescientas sesenta y cinco mil novecientas sesenta pesetas (26.365.960 pesetas). La fianza provisional consistirá en el 2 por 100 de la citada cantidad.

2.º Plazo de duración del contrato.—Las obras estarán terminadas en el plazo de ocho meses, a partir de la adjudicación.

3.º Pliegos de bases y proyecto.—De nueve a trece horas estarán de manifiesto en las oficinas municipales los pliegos de bases y proyecto de esta obra.

4.º Plazo, lugar y hora de recepción de proposiciones.—El plazo de admisión de proposiciones será de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, durante el citado plazo.

5.º Apertura de pliegos.—El acto de apertura de pliegos o proposiciones de este concurso-subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a los transcurridos después de los veinte anteriormente señalados.

#### Modelo de proposición

Don ....., domiciliado en ....., calle ....., número ....., con Documento Nacional de Identidad núm. ...., expedido en ..... el día ..... de ..... de 19....., actuando en nombre propio o de ..... (caso de que actúe como Director, Apoderado, etc., de una empresa o de un tercero), enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso-subasta para contratar las obras de reforma y ampliación de la Casa Consistorial de Fuenlabrada, que en dichos pliegos se especifica, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras por el precio global de ....., lo que supone una baja de .....

Fuenlabrada, ..... de ..... de 1979.  
(El licitador.)

6.º Los licitadores presentarán dos pliegos, el primero sobre referencias, acompañando la documentación que exige el pliego de condiciones económico-administrativas, y otro pliego con la oferta económica.

Fuenlabrada, 17 de octubre de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.858) (O.—30.851)

#### PRADENA DEL RINCON

Previa autorización de la Superioridad y acuerdo de mi presidencia efectiva o delegada, se celebrará en esta Casa Consistorial transcurridos que sean veinte días hábiles, a partir del día siguiente, también hábil, en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las subastas de pastos para la anualidad de 1980 que se indican a continuación:

A las doce horas, la del aprovechamiento de pastos del monte número 104 del Catálogo, titulado "Dehesa de Ana Gutiérrez", en 96 hectáreas para 40 vacunos,

bajo el tipo de tasación de 5.000 pesetas.

A las doce treinta horas, la del aprovechamiento de pastos del monte número 105 del Catálogo, titulado "Dehesa Boyal", en 167 hectáreas para 600 lanas y 100 vacunos, bajo el tipo de tasación de 8.500 pesetas.

A las trece horas, la del aprovechamiento de pastos en el monte núm. 106 del Catálogo, titulado "Dehesa Lomo Peral", en 78 hectáreas para 200 lanas o su equivalencia en vacuno y dos cabríos, bajo el tipo de tasación de 4.200 pesetas.

A las trece treinta horas, la del aprovechamiento de pastos del monte número 107 del Catálogo, titulado "La Dehesilla", en 35 hectáreas para 150 lanas o su equivalente en vacuno y 18 cabríos, bajo el tipo de tasación de 3.500 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas se hallan de manifiesto todos los días laborables y las proposiciones podrán presentarse en la misma hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

Pradena del Rincón, a 19 de octubre de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.859) (O.—30.852)

#### MONTEJO DE LA SIERRA

Previa autorización de la Superioridad y acuerdo de mi presidencia efectiva o delegada se celebrará en esta Casa Consistorial transcurridos que sean veinte días hábiles, a partir del día siguiente, también hábil, en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las subastas de aprovechamientos forestales para la anualidad de 1980 que se indican a continuación:

A las doce horas, la del aprovechamiento de pastos del monte número 90 del Catálogo, titulado "Dehesa Boyal", en 186 hectáreas para 180 vacunos, bajo el tipo de tasación de 19.500 pesetas.

A las doce treinta horas, la del aprovechamiento de pastos del monte número 91, titulado "La Dehesilla", en 142 hectáreas para 60 vacunos y 100 cabríos, bajo el tipo de tasación de 10.500 pesetas.

A las trece horas, la del aprovechamiento de pastos del monte número 92, titulado "Prado Valladar", en 45 hectáreas para 340 lanas o su equivalencia en vacuno, bajo el tipo de tasación de 5.250 pesetas.

A las trece treinta horas, la del aprovechamiento de pastos del monte número 93, titulado "La Humbría", en 50 hectáreas para 200 lanas o su equivalencia en vacuno, bajo el tipo de tasación de 2.900 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables y las proposiciones podrán presentarse en la misma hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

Montejo de la Sierra, a 19 de octubre de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.860) (O.—30.853)

#### MOSTOLES

Doña Dolores Zafra Romero solicita autorización para la apertura de pesca-dería en la calle Toledo, número 3.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 16 de octubre de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.831) (O.—30.831)

Don José Román Becerra solicita autorización para la apertura de bar de segunda en la avenida de Portugal, número 36.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 16 de octubre de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.832) (O.—30.832)

Don Jesús Clemente Oviedo solicita autorización para la apertura de repara-

ción de automóviles en la avenida Cámara de Industria, número 5.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 17 de octubre de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.833) (O.—30.833)

Don Fernando Sánchez Cornejo solicita autorización para la apertura de taller de cerrajería de aluminio en la calle Cervantes, número 22.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 17 de octubre de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.834) (O.—30.834)

Don José Luis Fernández Rodríguez solicita autorización para la apertura de lavado y engrase de automóviles, con montaje y desmontaje de neumáticos, en la travesía de Castellón, número 10.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 17 de octubre de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.835) (O.—30.835)

Don Rafael Antonio Pinto Gálvez solicita autorización para instalar confección de caballero en la calle Alfonso XII, número 35.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 19 de octubre de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.877) (O.—30.869)

Don Juan González Borreguero solicita autorización para instalar venta menor de juguetes en la calle Juan de Juanes, 23.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 22 de octubre de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.878) (O.—30.870)

Don José Luis Roncada Peña solicita autorización para instalar venta de accesorios y piezas recambio para toda clase de vehículos en la calle Empecinado, número 23.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 19 de octubre de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.879) (O.—30.871)

#### LAS ROZAS DE MADRID

Por parte de doña Isabel Karen Armbruster se ha solicitado licencia para instalar depósito de G. L. P. en el kilómetro 21,5 de la carretera de La Coruña, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 19 de octubre de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.880) (O.—30.872)

#### AJALVIR

Solicitado la construcción de un local comercial de exhibición de automóviles y taller entre los límites de los polígonos P-2 y P-8 de las Normas Subsidiarias y Complementarias que rigen para

este Municipio, previamente a la aprobación inicial de la modificación de ampliar P-2 hasta los límites de la carretera de Cobena en su unión con el arroyo de la Huelga, todo su margen derecho, reduciendo su proporción del P-8, se considera conveniente conocer la opinión de los posibles afectados con esta modificación, de conformidad con el artículo 118 de la ley del Suelo, abriéndose a información pública por espacio de quince días hábiles, para que durante dicho plazo puedan presentarse observaciones o reclamaciones, transcurridos los cuales esta Corporación adoptará la resolución que proceda, en el sentido de la aprobación o no inicialmente de la modificación de linderos de ambos polígonos.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Ajálvir, 8 de octubre de 1979.—El Alcalde, Dionisio Basiliso de Mesa.  
(G. C.—9.841) (O.—30.840)

**LA HIRUELA**

Previa autorización de la Superioridad y acuerdo de mi Presidencia efectiva o delegada, se celebrará en esta Casa Consistorial, transcurridos que sean veinte días hábiles, a partir del día siguiente, también hábil, en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la subasta de aprovechamiento de pastos para la anualidad de 1980, que se indica a continuación:

A las doce horas, la del aprovechamiento de pastos del monte número 79 del catálogo, titulado "Dehesa Boyal", en 388 hectáreas, para 250 cabezas lanaras, 40 vacunas, 40 mayores y 18 cabríos, bajo el tipo de tasación de 9.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta se hallan de manifiesto todos los días laborales, y las proposiciones podrán presentarse en la misma hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

La Hiruela, a 19 de octubre de 1979. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.861) (O.—30.854)

**HORCAJUELO DE LA SIERRA**

Previa autorización de la Superioridad y acuerdo de mi Presidencia efectiva o delegada, se celebrarán en esta Casa Consistorial, transcurridos que sean veinte días hábiles, a partir del día siguiente, también hábil, en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las subastas de aprovechamientos forestales para la anualidad de 1980, que se indican a continuación:

A las doce horas, la del aprovechamiento de pastos del monte número 83 del catálogo, titulado "Dehesa Boyal", en 206 Has., con 276 lanaras y 80 vacunos, bajo el tipo de tasación de 8.000 pesetas.

A las doce treinta horas, la del aprovechamiento de pastos del monte número 84 del catálogo, titulado "Prado Nuevo", en 62 Has., con 110 lanaras y 10 vacunos, bajo el tipo de tasación de 2.900 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborales, y las proposiciones podrán presentarse en la misma hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

Horcajuelo de la Sierra, a 19 de octubre de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.862) (O.—30.855)

**CANENCIA**

Al cumplirse los veinte días hábiles del día siguiente, también hábil, de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento con arreglo al pliego de condiciones y bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con la presencia de otro Concejal y de un representante de I. C. O. N. A., la subasta de aprovechamiento de pastos del monte número 73, denominado "La Solana y otros", bajo el tipo de tasación de 300.000 pesetas, y hora de las doce, para 300 lanaras, 250 vacunas, 150 cabríos, 20 mayores y 40 asnales, para el año completo de 1980.

Otra de las trece horas para los pastos de callejas, eriales y río Tercio de las Mastas, bajo el tipo de tasación de 18.000

pesetas, sin limitación de cabezas de ganado.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal hasta el día hábil anterior a la subasta y hora de las doce.

No tendrá valor el pliego que no cubra el tipo de subasta.

Para tomar parte en las citadas subastas ingresarán en Arcas municipales el 5 por 100 del tipo de licitación, que será elevado al 10 por 100 a la adjudicación definitiva.

Si alguna subasta quedara desierta se celebrará una segunda a los diez días siguientes hábiles, en el mismo sitio, precio, hora y condiciones.

Canencia, 16 de octubre de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.863) (O.—30.856)

**HORCAJO DE LA SIERRA**

Aprobados los pliegos de condiciones para la subasta que luego se dirá, se exponen al público por plazo de ocho días hábiles, para oír reclamaciones.

Transcurrido este plazo y durante los veinte días hábiles siguientes, en la Secretaría del Ayuntamiento, se admitirán proposiciones para optar a la misma, con arreglo al citado pliego.

La apertura de plicas se verificará al día siguiente hábil del último fijado para su presentación, a la hora que se indica para la celebración de la subasta.

Subasta de pastos de la "Dehesa Boyal" por el tipo de 17.400 pesetas, a las doce horas.

Subasta de pastos de "La Alberca" por el tipo de 3.500 pesetas, a las doce y treinta horas.

Subasta de pastos de "El Plantío" por el tipo de 1.500 pesetas, a las trece horas.

Si esta subasta quedara desierta se celebrará por segunda vez al día siguiente hábil de transcurrir diez días hábiles también, a la misma hora, iguales condiciones e igual tipo de tasación.

Horcajo de la Sierra, 20 de octubre de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.864) (O.—30.857)

**EL ALAMO**

Por parte de don Victoriano Villar González se ha solicitado licencia para instalar una lechería y panadería en la finca número 3 de la calle Río Segura, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Álamo, a 20 de octubre de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.865) (O.—30.858)

**COLLADO MEDIANO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 y 702 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos al Presupuesto extraordinario aprobado para obras de construcción de un polideportivo cubierto y otros, aprobado por acuerdo de 18 de octubre de 1979.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las Normas que indica la misma Ley en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

- a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Collado Mediano, 19 de octubre de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.876) (O.—30.868)

**ZARZALEJO**

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas, pliego particular de condiciones técnico-facultativas y pliego general de condiciones técnico-facultativas que

han de servir de base para la subasta de aprovechamiento de pastos de la Dehesa de Abajo, denominada de "Navalquejigo", de estos Propios, para el período de los años 1980, 1981, 1982, 1983 y 1984, o sea desde 1 de enero de 1980 hasta el día 31 de diciembre de 1984, quedan expuestos al público dichos documentos para oír reclamaciones en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días hábiles, que empezarán a contarse desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos indicados.  
Zarzalejo, a 23 de octubre de 1979.—El Alcalde, Manuel Fernández.  
(G. C.—9.881) (O.—30.873)

Aprobado por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas, pliego particular de condiciones técnico-facultativas y pliego general de condiciones técnico-facultativas que han de servir de base para la subasta de aprovechamiento de caza menor del monte número 36 del Catálogo, "Dehesa de Navalquejigo", de estos Propios, para el período de los años 1980, 1981, 1982, 1983 y 1984, o sea desde 1 de enero de 1980 al 31 de diciembre de 1984, quedan expuestos al público dichos documentos para oír reclamaciones en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días hábiles, que empezarán a contarse desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos indicados.  
Zarzalejo, a 23 de octubre de 1979.—El Alcalde, Manuel Fernández.  
(G. C.—9.882) (O.—30.874)

Aprobado por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas, pliego particular de condiciones técnico-facultativas y pliego general de condiciones técnico-facultativas que han de servir de base para la subasta de aprovechamiento de pastos de la Dehesa de Arriba, de "Navalquejigo", de estos Propios, para el período de los años 1980, 1981, 1982, 1983 y 1984, o sea desde 1 de enero de 1980 hasta el 31 de diciembre de 1984, quedan expuestos al público dichos documentos para oír reclamaciones en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días hábiles, que empezarán a contarse desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos indicados.  
Zarzalejo, a 23 de octubre de 1979.—El Alcalde, Manuel Fernández.  
(G. C.—9.883) (O.—30.875)

**ALCALA DE HENARES**

Don Ceferino Bermejo Sebastián solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cafetería primera especial-restaurante en la calle Gallegos, número 15.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, 18 de octubre de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.884) (O.—30.876)

Don Juan Romero González solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería en la galería comercial "Santa Teresa", 3 y 5, puesto 49.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del

presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, 18 de octubre de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.885) (O.—30.877)

Don Carlos López de Djeo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de salchichería en la galería comercial "Santa Teresa", puesto 83.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, 20 de octubre de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.886) (O.—30.878)

Casa Cultural-Regional de Andalucía solicita licencia municipal para la apertura de Casa Cultural Regional en la avenida Plaza de Toros, 10 (esquina a Alvaro de Bazán).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, 20 de octubre de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.887) (O.—30.879)

"Cointra, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fábrica de transformado de flejes en la carretera antigua a Ajálvir, km. 2.000.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 18 de octubre de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.888) (O.—30.880)

Don Rodrigo Valle Bonifacio solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taberna sin cocina en la calle Núñez de Guzmán, 18, local 3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, 17 de octubre de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.889) (O.—30.881)

Don Francisco Díaz García solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de decoración y papeles pintados en Parque del Ángel, 41.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, 18 de octubre de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.890) (O.—30.882)

**Magistraturas de Trabajo****MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos números 2.987 a 9 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Cristóforo Ruiz Reina, contra "Ibanosa", sobre cantidad; con fecha 15 de octubre de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que estimando las demandas formuladas por Cristóforo Ruiz Reina, José Merino Ribera y Luis Sánchez Sánchez, contra la empresa "Ibanosa", debo condenar y condeno a dicha empresa a que abone 107.808 pesetas a cada uno de los actores. — Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuere la demandada, consigne la cantidad importe de la condena en la cuenta corriente que, sobre "Anticipos reintegrables", tiene la Magistratura abierta en el Banco de España, con el número 75.483, incrementada en un 20 por 100, y además la suma de 250 pesetas en la cuenta que la Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (sucursal número 153 de calle Orense, 18), con el número 45 de "Recursos", debiendo el recurrente presentar los resguardos de estos depósitos en la Magistratura en el momento de interponer el recurso. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Ibanosa", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 15 de octubre de 1979. — El Secretario, Zaera Blanco.

(B.—8.556)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos números 2.901 a 3 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Rosinda Canchidrián González, contra "B. S. Grupo de Empresas, S. A.", sobre cantidad, con fecha 15 de octubre de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a "B. S." a que abone por los conceptos reclamados, a Rosinda Sanchidrián González, Catalina Menor Piniella y María del Carmen Correa Paniagua, la cantidad de 68.800 pesetas a cada una.

Y para que sirva de notificación a "B. S. Grupo de Empresas, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 15 de octubre de 1979. — El Secretario, Zaera Blanco.

(B.—8.557)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos números 2.766 a 68 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Julián Moreno González y dos más, contra "Procoe, S. A.", se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que estimando las demandas formuladas contra la empresa "Procoe, Sociedad Anónima", debo condenar y condeno a dicha empresa a que abone a los actores las cantidades siguientes: a Julián Moreno González, 122.750 pesetas; a Carmelo Menéndez García, 131.615 pesetas, y a Justo García Martín, 131.615 pesetas. Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interpo-

ner recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuere la demandada, consigne la cantidad importe de la condena en la cuenta corriente que, sobre "Anticipos reintegrables", tiene la Magistratura abierta en el Banco de España con el número 75.483, incrementada en un 20 por 100, y además la suma de 250 pesetas en la cuenta que la Magistratura tiene abierta en el Caja de Ahorros y Monte de Piedad (sucursal número 153 de calle Orense, 18), con el número 45 de "Recursos", debiendo el recurrente presentar los resguardos de estos depósitos en la Magistratura en el momento de interponer el recurso. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Procoe, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de octubre de 1979. — El Secretario, Zaera Blanco.

(B.—8.558)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 2.968 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Jesús Izquierdo Mayoral, contra Isabel Rodríguez García, sobre despido, con fecha 10 de octubre de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por Jesús Izquierdo Mayoral, contra la empresa Isabel Rodríguez García, debo declarar y declaro nulo el despido del actor y condeno a dicha empresa a que le admita en las mismas condiciones que regían antes de producirse aquél y a que le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar. — Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuere la demandada, consigne la cantidad importe de la condena en la cuenta corriente que, sobre "Anticipos reintegrables", tiene la Magistratura abierta en el Banco de España, con el número 75.483, incrementada en un 20 por 100, y además la suma de 250 pesetas en la cuenta que la Magistratura tiene abierta en el Caja de Ahorros y Monte de Piedad (sucursal número 153 de calle Orense, 18), con el número 45 de "Recursos", debiendo el recurrente presentar los resguardos de estos depósitos en la Magistratura en el momento de interponer el recurso. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Isabel Rodríguez García, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 10 de octubre de 1979. — El Secretario, Zaera Blanco.

(B.—8.559)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID****EDICTO**

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Villar Romero, contra "Consortio de Organizadores y Consejeros" e "Intec, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 4.082 de 1979, se ha acordado citar a José Luis Villar Romero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con to-

dos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Luis Villar Romero, con domicilio desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de octubre de 1979. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.595)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 1.153 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Anastasio Pérez Muñoz, contra Lorenzo Marqués Minaya, sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Providencia**

Magistrado, señor Murillo Martín de los Santos. — En Madrid, a 3 de octubre de 1979. — Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase al procedimiento de su razón, y con traslado de su contenido a la empresa demandada, requiérase a ésta a fin de que proceda a la readmisión del productor demandante en las mismas condiciones a las que regían antes de producirse el despido, con abono de los salarios dejados de percibir desde que se produjo éste; y citese de comparecencia a ambas partes para la audiencia del próximo día 27 de noviembre, a las doce y veinte horas de su mañana, al objeto de proceder a la fijación de la indemnización por rescaramiento de perjuicios, en sustitución de la obligación de readmitir, e indemnización complementaria por los salarios de tramitación devengados; para el supuesto de que, y no obstante, el anterior requerimiento, por la empresa demandada, no se procediera ni acreditare la readmisión en debida forma, de conformidad todo ello a cuanto establece el artículo 37 del Real Decreto-ley sobre relaciones de trabajo de 4 de marzo de 1977. — Así lo acordó, mandó y firma Su Señoría: doy fe. — Ante mí.

Y para que sirva de notificación a Lorenzo Marqués Minaya, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de octubre de 1979. — El Secretario (Firmado).

(B.—8.592)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID****EDICTO**

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juana Isac López, contra "Ciepa" y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 3.913 de 1979, se ha acordado citar a Juana Isac López, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de noviembre, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juana Isac López, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de octubre de 1979. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.600)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID****EDICTO**

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Berta Legido Arce, contra "Sociedad Cooperativa de Enseñanza Arturo Soria", en reclamación por sanción, registrado con el número 1.464 de 1979, se ha acordado citar a Berta Legido Arce, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de noviembre, a las doce y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Berta Legido Arce, con domicilio desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de octubre de 1979. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.597)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID****EDICTO**

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Lozano Pérez y otro, contra Cipriano Recuero Jiménez, en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.357 y 3.366 de 1979, se ha acordado citar a Cipriano Recuero Jiménez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de noviembre, a las doce y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Cipriano Recuero Jiménez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de octubre de 1979. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.596)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID****EDICTO**

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Lebrato González, contra "En Tout Cas Ibérica, Sociedad Anónima" y "Construcciones y Pavimentos", en reclamación por despido, registrado con el número 3.861 de 1979, se ha acordado citar a "En Tout Cas Ibérica, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de noviembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que

es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "En Tout Cas Ibérica, S. A.", con domicilio desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.598)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.092 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Antonia Granadero Delgado, contra Alfonso Ibáñez García, sobre despido nulo, con fecha 17 de julio de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Fallo*

Que estimando como estimo la demanda formulada por Antonia Granadero Delgado, debo declarar y declaro nulo el despido de dicha demandante decretado por el empleado Alfonso Ibáñez García, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a este último a que readmita a la demandante en las mismas condiciones que regían antes de producirse su despido y a que le abone los salarios dejados de percibir desde el 28 de mayo de 1979 hasta que la readmisión tenga lugar, a razón de 22.700 pesetas mensuales.—Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que de acuerdo con el libro tercero del vigente Procedimiento Laboral, texto articulado II de la Ley 24/1973, de 21 de junio, pueden interponer recurso de suplicación, cuyo conocimiento corresponde al Tribunal Central de Trabajo, y que deberá ser anunciado por escrito o mediante comparecencia en la Secretaría de la Magistratura en el término de cinco días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación de sentencia, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, que al propio tiempo se presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 78.759, que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena, incrementada en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Orense, número 20), cuenta número 72, el depósito de 250 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Alfonso Ibáñez García, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 17 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.587)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.762 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de María Fernanda Prado Navarro, contra la empresa "Ludi, S. A.", sobre despido nulo, con fecha 4 de julio de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Fallo*

Que estimando como estimo la demanda formulada por María Fernanda Prado Navarro, debo declarar y declaro nulo el despido de dicha demandante decretado por la empresa "Ludi, S. A.", y, en consecuencia, debo condenar y condeno a esta última a que readmita a aquella demandante en las mismas condiciones que regían antes de producirse su despido y a que le abone los salarios dejados de percibir desde el 1 de mayo de 1979 hasta que la readmisión tenga lugar, a razón de 20.000 pesetas mensuales.—Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que de acuerdo con el libro 3.º del vi-

gente Procedimiento Laboral, texto articulado II de la Ley 24/1973, de 21 de junio, pueden interponer recurso de suplicación, cuyo conocimiento corresponde al Tribunal Central de Trabajo, y que deberá ser anunciado por escrito o mediante comparecencia en la Secretaría de la Magistratura en el término de cinco días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación de sentencia, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, que al propio tiempo se presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 78.759 que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena, incrementada en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Orense, número 20), cuenta número 72, el depósito de 250 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a María Fernanda Prado Navarro y "Ludi, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 4 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.588)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 705 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Andrés Palomares Alcalá, contra "Difusión Librera, S. A.", sobre cantidad, con fecha 1 de octubre de 1979 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Fallo*

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa "Difusión Librera, S. A." a que abone por los conceptos reclamados, al demandante Andrés Palomares Alcalá, la suma de 99.500 pesetas (noventa y nueve mil quinientas pesetas).—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Por todo lo cual Su Señoría ilustrísima da por terminado el acto y por notificados de esta su sentencia a los comparecientes y ordena redactar la presente que, leída, es conforme y la firma Su Señoría ilustrísima y los presentes en el momento de su lectura, conmigo el Secretario, que doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Difusión Librera, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 1 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.594)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.717 de 1974, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Paulino Puelbas Morales, contra "Corsán, Sociedad Anónima" y otros, sobre incapacidad permanente absoluta, con fecha 26 de septiembre de 1979 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Por recibida la anterior carta-orden de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, autos originales número 1.719 de 1974 y certificación de lo resuelto por la Sala. Acútese recibo. Guárdese y cúmplase lo dispuesto por la Superioridad.—Notifíquese a las partes la llegada de las actuaciones.—Así lo acordó, mandó y firma Su Señoría; doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandante Paulino Puelbas Morales, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 11 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.599)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 2.402-10 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Pedro del Barrio Gómez y ocho más, contra "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", sobre cantidad, con fecha 5 de octubre de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Fallo*

Que desestimando como desestimo las demandas formuladas por Pedro del Barrio Gómez, José Ramón Valladolid Brizuelas, Luis Gómez Monforte, Fernando Moreno Arranz, Vicente Esteban de Mingo, Celestino Riesgo Rodríguez, Francisco Javier Aramburu Gómez y Juan Gutiérrez Martínez, debo absolver y absuelvo de dichas demandas al "Banco Popular Español, S. A.".—Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandantes Pedro del Barrio Gómez, José Ramón Valladolid Brizuelas, Luis Gómez Monforte y Fernando Moreno Arranz, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.601)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Gómez Carpeño, contra "Petróliera de Transportes, S. A.", M. L. de Transportes e Instituto Nacional de Previsión, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 3.313 de 1979, se ha acordado citar a Antonio Gómez Carpeño, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de noviembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Gómez Carpeño, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.481)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Martín Cobarrubias, contra Angustias Moreu Hurtado, en reclamación por despido, registrado con el número 3.490, se ha acordado citar a Manuel Martín Cobarrubias, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de noviembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se sus-

penderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel Martín Cobarrubias, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.604)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan José Villaescusa Poblete, contra "Nuevos Cartonajes", titular Julio Losada Casado, en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.257 de 1979, se ha acordado citar a "Nuevos Cartonajes", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de noviembre, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderla tener por confesa en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Nuevos Cartonajes", titular Julio Losada Casado, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.307)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pilar Madrazo Gómez, contra "Avelsa", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.045 de 1979, se ha acordado citar a "Avelsa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de noviembre, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderla tener por confesa en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Avelsa", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.603)

B. O. P.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.871 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Josefa María Morgado Ruiz, contra empresa constructora "Riobra, S. A.", sobre despido, con fecha 3 de julio de 1979 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor López Fando.—Magistratura de Trabajo número 11.—Madrid, 3 de julio de 1979.—Por repartido el anterior escrito con el que se formará el oportuno procedimiento, regístrese con el número 2.871 de 1979, en el libro correspondiente.

Advertiéndose que la demanda presentada no se ajusta a los requisitos prevenidos en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Laboral, por cuanto la misma adolece de los defectos que después se dirán; póngase en conocimiento de la parte, a fin de que los subsane dentro del sexto día, y si así no lo efectuase, procédase el archivo de los autos.

Los aludidos defectos son:

— No indicar remuneración convenida, tiempo y forma de pago, así como no expresar el número de días, meses o años durante los que la trabajadora llevase prestando servicios a la empresa.

— No indicar causas determinantes del despido alegados por la empresa.

— No indicar número de obreros hijos de la empresa demandada.

— No contener la súplica de la condena que se interesa del demandado.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación a Josefa María Morgado Ruiz, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 2 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.605)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ramón Hoya Barrado y otros, contra Antonio Luis Cortés Munilla, en reclamación por cantidad, registrado con los números 269-71 de 1979, se ha acordado citar a Antonio Luis Cortés Munilla, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de diciembre, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Aserma, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.498)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número seiscientos cuatro de mil novecientos setenta y nueve, se tramitan autos a instancia de "Central de Ahorros, S. A.", y en su nombre el Procurador señor De Antonio Morales, contra don César Espina Muniello, casado con doña María del Carmen Rojo Barrio, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día catorce de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por

lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de quinientas mil pesetas.

Y que la finca es la siguiente:

Piso séptimo B de la casa número 24 de la calle Quintana, de Oviedo, que consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño, y ocupa una superficie de 72 metros cuadrados, aproximadamente.

Y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en los de las provincias de Madrid y Oviedo, expido el presente, que firmo en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.288)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos bajo el número trescientos trece de mil novecientos setenta y siete, sobre reclamación de cantidad, a instancia de "Playas de la Barrosa, S. A.", contra don Pedro Nieto Verdugo, hoy en ejecución de sentencia, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación de los bienes embargados al deudor demandado que se describen a continuación.

Para cuyo remate se ha señalado el día cuatro de diciembre, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, primera planta, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de tasación que sirve de tipo a la subasta, de dieciocho mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Y que no se admitirán las que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, siendo los bienes embargados los siguientes:

Un televisor marca "Marconi", de 21 pulgadas, valorado en 9.000 pesetas.

Un televisor marca "Marconi", de 21 pulgadas, valorado en 9.000 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.226)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de procedimiento judicial sumario número mil ciento setenta y seis-A de mil novecientos setenta y ocho, instados por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la entidad "Construcciones Zadorra, S. A.",

sobre reclamación de un préstamo, sus intereses y costas, en los cuales por proveído de este día y a instancia de la parte demandante se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

Piso segundo letra B de la casa del plano general en Parque Angel, bloque 31-32, en Alcalá de Henares, y está situado en escalera derecha, planta segunda, a la izquierda del rellano de escalera saliendo del ascensor y en segundo término. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie aproximada de 69 metros y 21 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de escalera, caja de la misma y patio lateral derecho de la finca, al que tiene dos huecos; por la derecha, entrando, con patio lateral derecho, al que tiene dos huecos y medianil de la casa contigua; por la izquierda, con la vivienda letra D, y por el fondo, fachada posterior, a la que tiene dos huecos y una terraza. Le corresponde una cuota de un entero 231 milésimas por 100.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día diecisiete de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de ochocientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—22.236)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital, en el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, con el número mil cuarenta y uno de mil novecientos setenta y nueve-V, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra don Valeriano Collado Rodríguez y doña María de los Angeles Martín Morali, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

En Parla.—Calle Isabel II, número 19, portal F.—Número uno.—Vivienda letra A de la planta baja de la casa señalada con la letra F del número 19 de la calle de Isabel II, de Parla. Tiene una superficie de 64 metros 10 decímetros cuadrados y consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, tendadero, cuarto de baño, pasillo y vestíbulo. Linda: por su frente, en línea quebrada, con el rellano y caja de escalera, con la vivienda letra D de la misma planta y con el patio lateral izquierda; derecha, entrando, con la vivienda letra B de su misma planta; izquierda, con la casa señalada con la letra E del mismo número y calle, y fondo, con el resto de la finca destinada a zona verde.—Le corresponde en el valor total de la casa una cuota de cuatro enteros 33 centésimas por 100.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.601, folio 220, libro 232,

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

finca número 18.167, inscripción segunda; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, el día dieciocho de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

**Primer**

Que el tipo de subasta es el de ochocientas ochenta mil pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

**Segundo**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

**Tercero**

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

**Cuarto**

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra; y

**Quinto**

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.237)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que bajo el número mil ciento treinta y cuatro de mil novecientos setenta y siete-AM, se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador señor Sorribes Torra, en nombre y representación de don Manuel Lamas Feijóo, contra don Manuel García Real y doña Carmen Kerguelen Portabales, en reclamación de quinientas mil pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada, propiedad de los mencionados demandados:

Piso tercero letra A del portal número ocho de la calle de Los Cantos, de Alcorcón (Madrid). Mide una superficie aproximada de 64 metros cinco decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, tres habitaciones, cocina, cuarto de baño, dago, de aseo y terraza volada. Inscrito al Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.547, libro 159 de Alcorcón, folio uno, finca número 12.104, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta segunda, el día dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, a las once horas, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de ochocientas mil pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en este Juzgado o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide y firma el presente en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Antonio Zurita Reina. — El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.

(A.—22.229)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número seiscientos cuarenta y cinco-A de mil novecientos setenta y ocho, instados por el Procurador don José Manuel de Dorremocha y Aramburu, en nombre de la entidad "Diseño, S. A.", contra don Rafael González Rodríguez, sobre pago de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, el vehículo siguiente:

Un automóvil marca "Austin", modelo Luxe, matrícula de Madrid 7534-AB, y que ha sido valorado en la suma de ciento diez mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintiuno de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Sala audiencia de este Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El vehículo está en poder del deudor, que habita en esta capital, calle de Ibiza, número veintinueve, sexto A.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.298)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo que con el número novecientos quince de mil novecientos setenta y seis-AM, se tramitan en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre y representación del "Banco de Bilbao. Sociedad Anónima", contra don Vicente Monroy Monroy y doña Balbina Monroy Igual, en reclamación de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas) de principal y otras veinticinco mil (25.000 pesetas) presupuestadas para intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta y término de veinte días la siguiente finca embargada, propiedad de la mencionada demandada:

"Piso primero, número cuatro, portal letra C, sito en planta primera, escalera C, del bloque trescientos diecinueve del núcleo residencial de San Cristóbal de los Angeles, en Madrid-Villaverde. Mide cuarenta y ocho metros con cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, pasillo de acceso, rellano de escalera, hueco de la misma y patio de la finca; por la izquierda, con el piso número uno de igual planta de la escalera D; por la derecha, con el piso número uno de la misma planta, y por el fondo, con terreno de "Norah. Sociedad Anónima". Consta de cuatro habitaciones, aseo y cocina. Inscrita a nombre de doña Balbina Monroy Igual en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 262, folio 191, finca 22.047, inscripción tercera, con las prohibiciones, limitaciones y responsabilidades impuestas por el régimen jurídico que

regula las viviendas de renta limitada subvencionadas".

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, planta segunda, el día once de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, a las once horas, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de novecientas veintiún mil quinientas pesetas, importe de la valoración pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, del Ministerio de Hacienda, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación suplida por medio de certificación del Registro de la Propiedad, debiendo de conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide y firma el presente en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Antonio Zurita Reina. — El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—22.299)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día dieciséis de enero de mil novecientos ochenta, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por tercera vez, la subasta pública de los bienes embargados a "Reprografía Industrial, S. A.", domiciliada en Rodríguez San Pedro, número trece, de Madrid, en juicio ejecutivo número mil trescientos ochenta y uno de mil novecientos setenta y siete, promovido por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en representación de don Antonio Bodega Muñoz, con las condiciones siguientes:

**Primera**

Sale esta tercera subasta sin sujeción a tipo, y la aprobación del remate se verificará conforme previene el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberá consignarse el diez por ciento por lo menos del tipo de la segunda subasta, que fué de ciento ochenta mil pesetas, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera**

Los bienes se hallan depositados en poder del representante legal de la demandada don Heliodoro Sánchez Rodríguez, calle San Gerardo, número cincuenta y nueve, donde podrán examinarse.

**Bienes objeto de subasta**

Cuatro máquinas copadoras marca "Mecop", modelo 1500, números 27.414, 27.057, 27.347 y 27.023, tasadas en pesetas 60.000 cada una.

Dado en Madrid, a once de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.313)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

Don Angel Llamas Amesfoj, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo

seguido en este Juzgado con el número cuatrocientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis-A, a instancias de "Banco Pastor, S. A.", contra don José Luis Alonso Gómez, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, del siguiente bien embargado a dicho demandado:

Automóvil marca "Seat", 1.430, matrícula M-8425-AH.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, a las once horas del día seis de diciembre próximo, sirviendo de tipo el avalúo de ciento veinte mil pesetas, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, sin cuyo requisito no podrán participar, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

El vehículo se encuentra depositado en poder del demandado, que tiene su domicilio en Madrid, avenida de Moratalaz, ciento cincuenta y cinco.

Dado en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.312)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, número mil treinta de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Constructora Aparato, S. A." (CARSA), contra don Angel Villa García, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de lo siguiente:

Un mostrador frigorífico, marca "Braun", con motor acoplado, de tres metros.

Una báscula automática, marca "Moba", núm. 24-141, de 100 kilogramos de fuerza.

Una nevera de pie, marca "Braun", de 1,50 metros de ancho por dos metros de alto, con cinco puertas.

Una báscula marca "Dina", número 12-49, de 12 kilogramos de fuerza.

Una máquina registradora, marca "Hugin".

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, se ha señalado el próximo día veinte de noviembre, a las once de sus horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de setenta y seis mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo y debiendo los licitadores de consignar previamente el diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la licitación.

Y para su fijación en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y del de igual clase que corresponda de Málaga, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.296)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de Madrid, se siguen autos de procedimiento sumario número quinientos veintidós de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don Antonio García Tapia Alfonso Romero González de Pedro, en reclamación de novecientas mil pesetas, en los que por providencia de este día se ha dispuesto la venta en pública subasta, por segunda vez, de las fincas perseguidas:

1.º Número tres. — Local comercial izquierda, situado en la planta baja de la casa número treinta y seis de la calle de Juan Boscán, de esta capital; es el situado en segundo lugar, a la izquierda del portal de entrada de dicha finca. Se compone de una dependencia, con su aseo correspondiente, y ocupa una superficie de treinta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con el local izquierdo, y que es la finca número 61.536 del Registro de la Propiedad, que luego se dirá; por la izquierda, con finca de don Felipe Rabadán; por el fondo, con patio de luces, y su frente, con la calle de su situación, por donde tiene su entrada. Módulo coeficiente: cuatro enteros veinticuatro centésimas por ciento. 1.ª Inscripción: Tomo 1.382, libro 804, folio 13, finca 61.536, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid.

2.º Número dieciséis. — Piso tercero, letra D, situado en la planta tercera de la casa número treinta y seis de la calle de Juan Boscán, de esta capital. Es exterior y se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y terraza. Ocupa una superficie útil y aproximada de cuarenta y seis metros cuadrados, ochenta decímetros cuadrados, más diez metros, también cuadrados, correspondientes a la terraza. Linda: derecha, entrando, con piso tercero, letra C y patio de luces; por la izquierda, con finca de don Felipe Rabadán; por el fondo, con la calle de su situación y piso tercero, letra C, y por el frente, con el piso tercero, letra E, patio de luces y patio de luces. Módulo o coeficiente: cinco enteros treinta centésimas por ciento. Inscripción: Tomo 1.382, libro 804, folio 52, finca 61.564, inscripción primera.

3.º Número diecisiete. — Piso tercero, letra E, situado en la planta tercera de la casa número treinta y seis de la calle de Juan Boscán, de esta capital. Es interior y se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y terraza. Linda: por la derecha, entrando, con patio de luces y piso tercero, letra D; por la izquierda, con rellano y hueco de la escalera; por el fondo, con patio de luces, y por el frente, con pasillo de acceso, patio de luces y piso tercero, letra D. Módulo coeficiente: tres enteros, noventa y seis centésimas por ciento. Inscripción: Tomo 1.382, libro 804, folio 55, finca 61.566, inscripción primera.

4.º Finca número cuatro o piso vivienda, primero derecha. Está situado en la planta primera, por encima de la baja, a la derecha, según se sube la escalera, de la casa número cincuenta y uno de la calle de Marcelino Roa Vázquez, de Madrid. Consta de cocina, comedor-estar y tres dormitorios, cuarto de baño y vestíbulo. Tiene una superficie útil de cuarenta y ocho metros, noventa y cuatro decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con patio de manzana; al Sur, con la calle de su situación; al Este, con piso izquierda de la misma planta y hueco de esta escalera, y al Oeste, con lote número trescientos noventa y dos, propiedad de Llano y Escudero. Cuota: Tiene o participación del valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de diez enteros, cincuenta y una centésimas por ciento.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día cinco de diciembre próximo, a las diez de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas para la finca número tres y ciento noventa y seis mil ochocientos setenta y cinco pesetas para cada una de las restantes, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciendo constar, además, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, así como en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—22.297)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil setecientos treinta y uno de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Jaber, S. A.", contra "Sympatik, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día cinco de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

##### Bienes que se sacan a subasta

Una furgoneta marca "Avia", matrícula M-0390-AB, muy usada y, sin embargo, en perfecto estado de funcionamiento, 160.000 pesetas.

Dado en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—22.232)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de primera instancia del Juzgado número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número ochocientos veintisiete de mil novecientos setenta y ocho, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Fernando Jacobo Gila, representado por el Procurador don Celso Marcos Fortín, contra doña María del Carmen Bueno López, con domicilio en Madrid, calle de Luis Vives, número cuatro, sobre reclamación de treinta y seis mil pesetas de principal y costas, en cuyos autos por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo alguno, los bienes de la clase de muebles que en su día le han sido embargados al demandado, y que al final se hará mención, señalándose para que tenga lugar la referida subasta el día cinco de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, en la Sala audiencia de este Juzgado, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

##### Primera

Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes embargados en la segunda subasta, que en este caso asciende a cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

##### Segunda

Si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

##### Tercera

Si no hubiera postor que ofreciere las dos terceras partes anteriormente men-

cionadas, se suspenderá el remate, para hacer saber al deudor el precio ofrecido a los efectos del artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil.

##### Cuarta

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

##### Bienes objeto de la subasta

Un compresor marca "Samur", modelo BM-1-MP, que se encuentra depositado en el domicilio de la demandada, en calle Luis Vives, número cuatro (taller de mecánica), que fué valorado inicialmente en 70.000 pesetas, y en segunda subasta le correspondió el setenta y cinco por ciento de su valor, es decir, 52.500 pesetas.

Dado en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—22.227)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil seiscientos cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la entidad "First Chicago Popular, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Raso Corujo, contra bienes especialmente hipotecados a don Enrique, don Antonio y don Ricardo García Jiménez, mayores de edad, vecinos de Torremolinos (Málaga), con domicilio en avenida del Conde de Mieres, siete, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día diecisiete de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y provincias de Málaga y Madrid, diario "El Alcázar" y en los tablones de anuncios de los Juzgados de Málaga y de esta capital, haciéndose constar en ellos las condiciones y requisitos exigidos en la Ley y que a continuación se expresan:

##### Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Segundo

Que la subasta, por ser la tercera, sale sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

##### Tercero

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta, sin que tenga derecho a exigir ninguno otros.

##### Cuarto

Que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Fincas objeto de subasta

Trozo de terreno de la hacienda de campo nobrado "Del Cortijuelo", situado en la población de Torremolinos, hoy anexionado a Málaga, al partido de Miraflores, cuya parcela de terreno tiene una superficie de 1.385 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: al Sur o fachada, con calle en proyecto y finca segregada de la que ésta es resto; Poniente, con tierra del excelentísimo señor don Manuel Loring Martínez; por Saliente, con acequia y finca segregada de la que ésta

es resto, y Norte, con propiedad de don José Nagel.

Trozo de terreno destinado a solar, procedente de la hacienda de campo nobrada "Del Cortijuelo", situado en la barriada de Torremolinos, término municipal de Málaga, al partido de Miraflores, con una extensión superficial de 400 metros cuadrados. Linda: por su fachada, mirando al Sur, en línea recta de 40,25 metros, con una calle proyectada; por su derecha, entrando, o Levante, en una línea curva de 29,20 metros, con la acequia, y por su espalda o Norte, en línea recta de 16,10 metros, con el resto de la finca de que se segrega, y por la izquierda o Poniente, en línea recta de 14,20 metros, propiedad de don Antonio, don Enrique y don Ricardo García Jiménez.

Inscrita la finca primera en el tomo 529, folio 191, finca número 7.616, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Málaga, y la segunda finca al tomo 532, folio 242, finca número 7.723, inscripción primera, del mismo Registro.

Se hace constar que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca lo fué para la primera finca, en la suma de catorce millones ciento cincuenta y siete mil quinientas veinte pesetas (pesetas 14.157.520), y para la segunda, cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas).

Dado en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—22.270)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil cuatrocientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Intervan, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate, contra don Jaime Llanos Alvarado, sobre reclamación de un millón quinientas treinta y un mil setecientos cuarenta y seis pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Jaime Llanos Alvarado, en la calle de Cabeza, número veintidós, y que son los siguientes:

Un mostrador de un metro de alto por 1,50 de largo, de formica.

Tres sillones enfundados en tela color azul.

Una estantería con cinco departamentos, metálica, formada por tres cuerpos, con una altura de 2,50 por 3.

Dos estanterías de iguales características que la anterior.

Una máquina secadora, rotativa, marca "CF 45", eléctrica, número 167, con motor eléctrico acoplado.

Una mesa metálica, con tablero de formica, 1,30 por 0,40 por 0,90.

Una máquina calculadora "Hitach", eléctrica, número P.165333019.

Una mesa metálica, de oficina, con tablero de formica, con cuatro cajones.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, el día veintinueve de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Esta subasta se celebra sin sujeción a tipo, haciéndose constar que el tipo de segunda subasta fué el de treinta y seis mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—22.311)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramita procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, con el número ochocientos setenta y dos de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Banco Peninsular, S. A.", representado por el Procurador don José Manuel Doremocha Aramburu, contra la entidad "Grupo Español de Iniciativas, S. A.", sobre cobro de crédito hipotecario (cuantía dieciocho millones novecientos mil pesetas de principal), en los que se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, por haber sido quebrada la anterior y con los precios pactados en la escritura de constitución, las fincas que se dirán, señalándose al efecto la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, quinta planta, el día veintitrés de enero de mil novecientos ochenta, a las doce horas de su mañana, haciéndose constar a tal efecto:

**Primero**

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Segundo**

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

**Tercero**

Que las fincas son las siguientes:

A) Número tres, local de oficina letra B, situado en la planta baja de la casa número 41 del paseo del General Martínez Campos, de esta capital. Tiene una superficie aproximada de 202 metros 64 decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con rampa de acceso al garaje y casas números 11 y 13 de la calle de Miguel Angel; izquierda, con la casa número 39 del paseo de Martínez Campos; al fondo, con finca de "Construcciones Goya, S. A.", y por su frente, con rampa de garaje, local comercial, hueco de ascensor, hueco de escalera y portal por donde tiene su entrada. Se compone de un local diáfano y cuarto de aseo. Este local lleva anexa una plaza en el garaje situado en la planta sótano del edificio. Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de cuatro enteros 6.567 diezmilésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número seis de los de Madrid, al tomo 1.210, libro 1.565, sección quinta, folio 213, finca número 42.925, inscripción segunda.

B) Número 15. Local de oficina letra B, situado en la planta sexta de la casa número 41 del paseo del General Martínez Campos, de esta capital. Tiene una superficie aproximada de 172 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con rampa de acceso al garaje y fincas números 11 y 13 de la calle de Miguel Angel; izquierda, con finca número 39 del paseo del General Martínez Campos; fondo, con finca de "Construcciones Goya, S. A.", y por su frente, con el local de oficina letra A de esta misma planta, rampa de acceso al garaje, local, hueco de ascensor y hueco de rellano de la escalera por donde tiene su entrada. Se compone de un local diáfano y dos cuartos de aseo. Este local lleva anexas dos plazas en el garaje situado en la planta sótano del edificio. Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de cuatro enteros cuatro diezmilésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, al tomo 1.560, libro 1.212, folio 32, finca número 42.949, inscripción tercera.

C) Número ocho. Piso sexto, situado en la planta sexta, sin contar la baja, de la casa número 13 moderno de la calle de Miguel Angel, de esta capital. Está destinado a oficina y tiene una superficie útil de 292 metros cuadrados. Linda: mirando desde la calle, por su frente, con la calle de Miguel Angel; por la derecha, con la casa número 15 de la calle de Miguel Angel; izquierda, con la casa número 11 de dicha calle, y por su fondo, con naves de la casa número 39 del paseo del General Martínez Campos, y con casa del mismo paseo del General Martínez Campos, número 41. A este piso pertenece una zona de garaje cerrada, con una superficie aproximada de 70 metros cuadrados, en la parte que linda con la calle de Miguel Angel, y el cuarto trastero señalado con el número cinco, unido a la misma zona de garaje. Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de 14 enteros 713 milésimas por 100, e igual participación se le asigna a efectos de distribución de beneficios y cargas por razón de la comunidad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, al folio 1.609, tomo 1.246, sección segunda, folio 127, finca número 44.361, inscripción segunda.

**Cuarto**

Y que dicha subasta se regulará en todo por los trámites establecidos en la regla séptima y siguientes del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

**Quinto**

Que los tipos señalados en la escritura de constitución para la subasta son los siguientes:

La finca señalada con la letra A, en cinco millones sesenta y seis mil pesetas.

La finca señalada con la letra B, en cuatro millones trescientas cinco mil pesetas.

La finca señalada con la letra C, en siete millones trescientas mil pesetas.

Y que los licitadores para tomar parte en la misma deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el treinta por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrán participar en la misma.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.314)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecinueve de esta capital, en procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido bajo el número quinientos cuatro de mil novecientos setenta y nueve, a instancias de don José Franco López, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en calle Bravo Murillo, número cuatro, representado por el Procurador don José Moral Lirola, contra doña Concepción Maestre Dávalos, mayor de edad, soltera, vecina de Madrid, con domicilio en calle San Bernardo número sesenta y uno, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que se indicará, que ha sido tasada a efectos de subasta en la suma de un millón ochocientos mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, el día once de diciembre próximo, a las doce horas, pudiendo hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y con las demás condiciones que se indican a continuación:

**Primera**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la su-

basta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda**

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, es decir, un millón ochocientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

**Tercera**

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca de que se trata es la siguiente:

Casa en esta capital (Madrid) y su calle del Norte, número 10 antiguo, 25 moderno. Linda: medianería de la derecha, entrando, o sea, por el Norte, casa de dicha calle número 27, de don Ignacio Rodríguez Díaz; por la izquierda, o sea, por Mediodía, casa 23 de la referida calle del Norte, de doña Ignacia Esbú y López; espalda o testero, o sea, por Poniente, casa número seis de la calle San Dimas, de doña Pilar Martínez Borin, y Saliente, con la referida calle del Norte, donde tiene su entrada. Tiene una extensión superficial de 2.262 pies y un octavo superficiales y en metros 175 metros 62 decímetros cuadrados. Así consta de las inscripciones primera de la finca 4.453, folio 50, tomo 403 del archivo del suprimido Registro de Occidente, y décima, finca 1.556 de que se trata, continuación de la anterior, folio 16, tomo 781. Así resulta de los libros del Registro de la Propiedad número cinco.

Dado en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.309)

**ARANJUEZ**

**EDICTO**

Don José Vicente Zapater Ferrer, Juez de primera instancia de Aranjuez y su partido.

En juicio declarativo de mayor cuantía, tramitado por este Juzgado a instancia de "Herramientas y Maquinaria para la Metalurgia, S. A." (HYMASA), contra la entidad mercantil "Módulos 2.001, Sociedad Anónima", sobre resolución de contrato de compraventa y otros extremos, se ha acordado emplazar al señor representante legal de la entidad demandada, a fin de que en el término de nueve días comparezca en los autos en forma legal, con apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al señor representante legal de la entidad demandada "Módulos 2.001, S. A.", a quien se advierte que las copias del escrito y documentos obran en este Juzgado a su disposición, expido el presente, que firmo en Aranjuez, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.317)

**ARANJUEZ**

**EDICTO**

Don José Vicente Zapater Ferrer, Juez de primera instancia de Aranjuez y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato número ciento cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, por fallecimiento de don Pablo Vallejo García, hijo de Pablo y María, natural de Valdemoro (Madrid), y de su esposa doña Angéles Carmona Lorente, hija de Lucas y Manuela, natural de Villanueva de la Reina (Jaén), ambos vecinos de Valdemoro (Madrid), los cuales fallecieron el día doce de febrero de mil novecientos setenta y nueve y diecisiete de agosto de

mil novecientos setenta y seis, habiendo premuerto sus padres; a favor lo del primero a sus hermanos Benita, Enriqueta, María Cruz, Carmen y Manuel Vallejo García, y a sus sobrinas Isabel y Luisa Vallejo Ardura, hijas de su hermano Ruperto, y lo de la segunda a favor de sus sobrinos Manuel, Juan, Lucas, José y Manuela Carmona Mora, hijos de su hermano Juan, y Lucas, Antonio y Manuela Camón Carmona, hijos de su hermana María Corpus Carmona Lorente.

Y en virtud del artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, y con el fin de que todos aquellos que se crean con derecho a la herencia de dichos causantes, puedan ejercitarlo ante este Juzgado de primera instancia de Aranjuez, calle José Antonio, once, en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Aranjuez, a uno de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.276)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

**EDICTO**

Don Antonio Guglieri Vázquez, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de mayor cuantía número ciento veinticuatro de mil novecientos setenta y nueve, sobre reclamación de un millón veintidós mil pesetas, seguidos a instancia de Jacinta Elvira Gamella, representada por el Procurador don Luis Muñoz Pastor, contra doña Lucrecia, doña Narcisca, doña Fuentana y doña Vicenta Elvira Gamella, en los que, y: por providencia del día de la fecha y desconociéndose el domicilio de la última demandada, he ordenado se emplazase por edictos a la citada doña Vicenta Elvira Gamella, a la cual se concede el término de nueve días para comparecer en los presentes autos, con el apercibimiento de que si no lo hace en legal forma será declarada rebelde y se seguirán los autos en su rebeldía, sin hacerle otras notificaciones ni citaciones que las que la Ley ordene.

San Lorenzo del Escorial, a quince de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.321)

**NAVALCARNERO**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

Por haberse así acordado por este Juzgado de primera instancia de Navalcarnero, en autos que se siguen en el mismo, sobre resolución de contrato de lo comunal de negocio, a instancia de doña Francisca Martí Mejías, representada por el Procurador don Marino Sánchez Cid y Muñoz de la Torre, contra doña María Teresa Pañeda Cubelos, y contra las demás personas ignoradas que puedan tener interés en el asunto, y en providencia de este día se ha acordado emplazar a los demandados —personas ignoradas— que puedan tener interés en el asunto, para que dentro del término de seis días comparezcan en autos por medio de Abogado y Procurador personándose en forma y contestando la demanda, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de emplazamiento a dichos demandados —personas ignoradas—, expido la presente en Navalcarnero, a quince de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, P. S. (Firmado).

(A.—22.279)

**Juzgados de Distrito**

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Don Fausto Cartagena González, Juez de Distrito número tres de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita proceso de cognición número cuatrocientos noventa y uno de mil novecientos setenta y ocho,

en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia

En Madrid, a once de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — Don Fausto Cartagena González, Juez de Distrito número tres de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado, bajo el número cuatrocientos noventa y uno de mil novecientos setenta y ocho, entre partes: de la una y como demandante, "Renault Financiaciones, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, según tiene acreditado en autos; y de otra y como demandado, don Francisco Arcos Puerto, con domicilio últimamente conocido en Rambla del Generalísimo, treinta y siete, cuarto, primera, de Tarragona, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad de treinta mil trescientas sesenta y cuatro pesetas con cinco céntimos...

#### Fallo

Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Federico Pinilla Peco, en nombre y representación que ostenta en autos de la parte actora "Renault Financiaciones, S. A.", debo de condenar y condeno al demandado don Francisco Arcos Puerto a que, luego que sea firme la presente resolución, pague al actor o a quien legalmente le represente la cantidad de treinta mil trescientas sesenta y cuatro pesetas con cinco céntimos; reclamadas de principal, el interés legal de dicha suma desde la fecha de interposición judicial de la demanda hasta su completo pago, y con expresa imposición a la parte demandada de las costas causadas en el presente juicio. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en la forma prevenida por la Ley caso de no interesarse su notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—22.319)

### JUZGADO NUMERO 10

#### EDICTO

Don José Bento Cabrerizo, Juez de Distrito número diez de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de que se hará mérito recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

#### Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Don José Bento Cabrerizo, Juez de Distrito número diez de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número doscientos setenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don F. del Corchero García, mayor de edad, casado, labrador, y vecino de Alcuercar (Cáceres), con domicilio en la calle Foral número cuarenta y dos, representado por el Procurador de los Tribunales don Ramiro Reynolds de Miguel, contra don Jacinto Elvira Castejón, mayor de edad, casado, con domicilio en esta capital, calle de Nuestra Señora de la Luz, catorce, segundo, letra A, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y siguen Resultandos y Considerandos...

#### Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre y representación de don Fidel Corchero García, contra don Jacinto Elvira Castejón, debo declarar y declaro resuelto por no uso el contrato verbal de arrendamiento urbano vigente entre las partes y relativo a la vivienda sita en el piso bajo, letra B, de la casa número cinco de la calle de San Emeterio, de esta capital, y en su virtud decreto el desahucio de dicha vivienda, así como de

sus ocupantes, para el caso de que una vez firme la sentencia y requerido que sea para ello no la desalojase previo el oportuno requerimiento transcurrido el plazo de cuatro meses, si acredita estar al corriente en el pago de las rentas o en el de ocho días en el caso contrario, o incluso en el acto, caso de estar la vivienda desocupada y con expresa imposición de costas al demandado de todas las del juicio. — Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Bento. — La anterior sentencia ha sido leída y publicada en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública.

Y para que conste, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Ante mí, el Secretario, Alfredo Trillo Noval. — El Juez de Distrito, José Bento Cabrerizo.

(A.—22.252)

### JUZGADO NUMERO 14

#### EDICTO

Don Angel Hernández Corredor, Juez de Distrito número catorce de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal civil número trescientos treinta y nueve de mil novecientos setenta y siete, seguido a instancia de "Ivarte, S. A.", contra doña Esperanza Saceda Morillas, sobre reclamación de tres mil quinientas treinta y tres pesetas, se ha mandado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, precio de tasación, los bienes embargados a la demandada y depositados en poder de doña Pilar Añoover Saceda, hija de aquella, en su domicilio, calle del Pez, catorce, tercero derecha, que se relacionan:

Un televisor portátil, marca "Iberia", con antena interior, tasado en ocho mil pesetas.

Para que tenga efecto el acto del remate se ha señalado el día veintinueve de noviembre próximo, a las diez horas del mismo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, veinte, primero, de esta capital; advirtiéndose a quienes deseen tomar parte en la subasta:

Que para ello deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del avalúo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—22.272)

### JUZGADO NUMERO 19

#### EDICTO

Don Eulogio García Fernández, Juez titular del Juzgado de Distrito número diecinueve de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en autos de proceso de cognición, seguidos bajo el número quinientos de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Yesos, Escayolas Derivados, S. A.", representada por el Procurador don Manuel Oterino Alonso, contra don Luis Blanco Villanueva, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al demandado:

Treinta moldes de caucho, de escayola. Dichos bienes han sido valorados en la suma de setenta mil pesetas, que servirá de tipo para la subasta, habiéndose señalado para la celebración del remate las once horas treinta minutos del próximo día cuatro de diciembre, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número diez, piso tercero; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el diez por ciento de dicha suma tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—22.306)

### JUZGADO NUMERO 27

#### EDICTO

Don Rodolfo Díaz Arranz, Juez titular del Juzgado de Distrito número veintisiete de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio proceso civil de cognición, número quinientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, promovidos por "Ivarte, S. A.", representada y defendida por el Letrado don Enrique Cerdá Alberl, contra doña Candelaria Sánchez Fernández, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes, embargados al demandado en referido procedimiento:

Un televisor marca "Inter", de 19 pulgadas, con U. H. F.

Un frigorífico marca "Zanussi", de 300 litros.

Dichos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de dieciséis mil pesetas, siendo depositaria de los mismos la demandada doña Candelaria Sánchez Fernández, con domicilio en la calle de Arcos de Jalón, número doce, noveno A, de esta capital.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintisiete de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el barrio de Moratalaz, calle Arroyo Fontarrón, número cincuenta y tres, bajos; previniendo a los licitadores:

#### Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del importe de la tasación.

#### Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

#### Tercero

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, P. H. (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—22.271)

## Citaciones

Bajo los apertamientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

### JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas número 32 de 1979. — Por el presente se requiere a Valentín Flores Molina, nacido en Madrid el día 28 de enero de 1960, hijo de Manuel y de Violanta, soltero, vendedor ambulante, y a Francisco Rodríguez Amador, nacido en Madrid el 8 de abril de 1959, hijo de Francisco y de Albina, casado, vendedor ambulante, cuyos actuales domicilios o paraderos se desconocen, para que en término de nueve días comparezcan en el Juzgado de Distrito número 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, para cumplir la pena que les fué impuesta en juicio de faltas seguido contra los mismos por hurto.

(G. C.—9,784)

(B.—8.547)

### JUZGADO NUMERO 6

Severino Muñoz Mazuelas, del que se desconocen las restantes circunstancias personales, conductor-propietario del turismo M-884.370, el día 24-11-1978, en la calle de Ayuste, de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 8 de noviembre y hora de las once y treinta de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños imprudencia, bajo el núm. 126 de 1979, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—8.561)

### JUZGADO NUMERO 7

Duraid Zehrawi, con domicilio últimamente en la calle del General Alvarez de Castro, núm. 4, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.437 de 1978, por hurto, el día 29 de noviembre y hora de las diez.

(B.—8.377)

Ramiro Antonio Chadid Hernández, con domicilio últimamente en la calle del General Alvarez de Castro, núm. 4, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 1.437 de 1978, por hurto, y contra Duraid Zehrawi, el día 29 de noviembre y hora de las diez.

(B.—8.378)

Jorge García Herrera, hijo de José y de Isabel, con domicilio últimamente en Gerardo Cerdón, núm. 55, tercero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 47 de 1977, por lesiones y daños en accidente, contra Carmelo Sánchez Fernández y Joaquín García, el día 29 de noviembre y hora de las diez.

(B.—8.379)

### JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas número 1.443 de 1979, sobre lesiones de Félix Marcos García, en accidente de tráfico, hecho ocurrido el día 2 de agosto del presente año, el señor Juez de Distrito núm. 9 de los de Madrid, en providencia ha acordado señalar para la celebración del correspondiente juicio el día 29 de noviembre de 1979, a las once horas, cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, planta tercera, donde deberá comparecer el expresado lesionado Félix Marcos García, el cual se encuentra en ignorado domicilio, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—8.418)

### JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 1.515 de 1979, por daños en accidente de circulación, contra José Manuel Piñero Arca, domiciliado últimamente en Cuntis (Pontevedra), comparecerá el día 28 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—8.425)

Juicio verbal de faltas núm. 626 de 1979, por estafa, contra Juan Antonio Cruz Gallego, domiciliado últimamente en Alcorcón (Madrid), comparecerá el día 28 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, nú. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—8.204)

### JUZGADO NUMERO 15

Manuel Murillo Sierra, hijo de Domingo y de María, nacido el día 29 de diciembre de 1931 en Cabeza de Buey (Ba-

dajoz), domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 28 de noviembre, a las once horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 841 de 1979, sobre escándalo.

(B.—8.205)

Pedro Miguel Barata Mendoza, hijo de José Manuel y de María, natural de Lisboa, de seis años, asistido de su representante, y José Manuel Pereira Mendoza, conductor del vehículo IM-7929, de Portugal, domiciliados últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se les cita para que el día 28 de noviembre, a las once treinta horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 1.604 de 1979, sobre lesiones y daños.

(B.—8.206)

**JUZGADO NUMERO 16**

Huertas Valero (Clemente), que vivió en la calle Principal, núm. 40, en fecha 17-4-1979, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 19 de noviembre, a las once horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito núm. 16, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el núm. 691 de 1979, sobre lesiones en agresión, debiendo venir prevenido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—8.569)

Quintela Manzano (Elvira), nacida el 22-9-1965 en La Habana (Cuba), hija de Gerardo y de Lesvia, soltera, estudiante, y Mapzano Carralero (Lervia), nacida el 1-12-1936 en Tunas, Oriente (Cuba), hija de José y de Zoila, casada, sus labores, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerán el día 19 de noviembre, a las diez y cinco horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito núm. 16, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el núm. 439 de 1979, sobre lesiones, debiendo venir prevenidas de cuantas pruebas intenten valerse.

(B.—8.570)

**JUZGADO NUMERO 20**

El señor Juez ha acordado citar a Carlos Bautista Parejo para que el día 30 de noviembre, a las diez treinta horas, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 1.228 de 1979, por amenazas.

(B.—8.351)

El señor Juez ha acordado citar a María Presentación Arévalo Romero para que el día 30 de noviembre, a las diez treinta horas, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1.039 de 1979, por lesiones.

(B.—8.350)

El señor Juez ha acordado citar a Claudio Gustavo Peralta Pino y Matilde Villafranca Díaz para que el día 30 de noviembre, a las diez horas, comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 500 de 1979, por lesiones.

(B.—8.266)

El señor Juez ha acordado citar a Mario Goitoechea para que el día 30 de noviembre, a las diez horas, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 1.566 de 1979, por daños.

(B.—8.265)

**JUZGADO NUMERO 23**

Por haberlo así acordado en juicio de faltas núm. 1.226 de 1979, seguido por hurto de un perro, siendo denunciada Angeles Ruiz Reyes, en paradero desconocido, y perjudicada Matea Casado Sanz, se cita por medio de la presente a la denunciada Angeles Ruiz Reyes, en desconocido paradero, para que comparezca ante este Juzgado a la vista señalada para el día 30 de noviembre y hora de las doce y diez, a la que asistirá con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—8.444)

**JUZGADO NUMERO 26**

Gregorio Montero Lozano, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 28 de noviembre y hora de las doce de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 427 de 1979, por lesiones imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—9.766) (B.—8.448)

Adolfo Cano Gabarre, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 28 de noviembre y hora de las doce y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.231 de 1978, por lesiones, seguido al mismo.

(G. C.—9.767) (B.—8.449)

José Luis Calber Carrillo, María Sagrario Casamayor y Catalina Bellido Haro, cuyos domicilios y paraderos actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 28 de noviembre y hora de las once cincuenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.012 de 1978, por lesiones imprudencia, seguido a los mismos.

(G. C.—9.768) (B.—8.450)

María José Muñoz Carbajo, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 28 de noviembre y hora de las once y treinta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.119 de 1977, por daños imprudencia, seguido a la misma.

(G. C.—9.769) (B.—8.451)

Ignacio de las Heras Villalba y Leonardo Hita, cuyos domicilios y paraderos actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 28 de noviembre y hora de las once y veinticinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 951 de 1979, por daños imprudencia, seguido a los mismos.

(G. C.—9.770) (B.—8.452)

Juan José Chalón Jiménez, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 28 de noviembre y hora de las once y quince de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 763 de 1979, por lesiones, seguido al mismo.

(G. C.—9.771) (B.—8.453)

Manuel Ramón Gonzalo ("Ramón Hermanos, S. A."), cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá com-

parecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 28 de noviembre y hora de las once y veinte de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 652 de 1978, por daños imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—9.772) (B.—8.454)

Octavio Ramos Triano, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 28 de noviembre y hora de las once y diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 82 de 1979, por daños imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—9.773) (B.—8.455)

María del Carmen, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 28 de noviembre y hora de las nueve treinta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.044 de 1978, por hurto, seguido a la misma.

(G. C.—9.531) (B.—8.221)

Félix Alonso de las Heras, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 21 de noviembre y hora de las once cincuenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 950 de 1979, por orden público, seguido al mismo.

(G. C.—9.438) (B.—8.098)

**JUZGADO NUMERO 28**

En este Juzgado de Distrito núm. 28 de los de Madrid se ha dictado providencia, por la que se ordena citar a Domingo Martínez Manzanero, nacido en Villanueva de Alcardete (Toledo) el día 17 de marzo de 1935, casado, fontanero, hijo de Abelardó y de Rosario, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle Palomeras, núm. 20, bajo, de esta capital, como perjudicado-lesionado, para que el día 29 de noviembre y hora de las diez treinta comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel Bajo, núm. 1, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, previniéndole de que habrá de concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—9.734) (B.—8.457)

En este Juzgado de Distrito núm. 28 de esta capital se tramita juicio verbal de faltas con el núm. 1.498 de 1978, por cheque en descubierto, en los que por providencia dictada se ha acordado citar a María Luisa Lago García, nacida el día 7 de febrero de 1950 en Madrid, hija de Luis y de Juana, secretaria, casada, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Monforte de Lemos, núm. 83, para que el día 29 de noviembre, a las diez horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, en la plaza de Carabanchel Bajo, núm. 1, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, previniéndola de que habrá de concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—9.332) (B.—8.005)

**JUZGADO NUMERO 31**

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, bajo el núm. 1.751 de 1978, por lesiones imprudencia y daños, contra Miguel Pérez Moreno y señor Kasongo, cuyos demás datos personales de los mismos se ignoran, así como su domicilio, por medio de la presente se cita a ambos para que el día 20 de noviembre y hora de las diez quince de su

mañana comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas arriba expresado. Debiendo comparecer asistidos de cuantos medios de prueba intenten valerse para su defensa.

(B.—8.360)

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, bajo el núm. 1.076 de 1979, por lesiones, a instancia de Nicasio Domínguez Roncero, contra Julio López Muñoz, cuyo domicilio se ignora, por medio de la presente se cita al mismo para que el día 15 de noviembre y hora de las once de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas arriba expresado. Debiendo comparecer asistido de cuantos medios de prueba intente valerse para su defensa.

(B.—8.460)

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, bajo el núm. 1.189 de 1979, por daños, contra Teófilo Muñoz de la Fuente y Fermín Muñoz Nieto, cuyos domicilios se ignoran, por medio de la presente se cita a ambos para que el día 15 de noviembre y hora de las diez treinta de su mañana comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas arriba expresado. Debiendo comparecer asistidos de cuantos medios de prueba intenten valerse para su defensa.

(B.—8.459)

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, bajo el núm. 192 de 1979, por daños, a instancia del denunciante Manuel Castela Albela, cuyas demás circunstancias personales del mismo se ignoran, así como su domicilio, por medio de la presente se cita al mismo para que el día 6 de noviembre y hora de las diez quince de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas arriba expresado. Debiendo comparecer asistido de cuantos medios de prueba intente valerse para su defensa.

(B.—8.458)

**G E T A F E**

El señor Juez de este Distrito, y en providencia dictada en el expediente de juicio de faltas registrado bajo el número 607 de 1978, sobre lesiones en accidente de circulación, ha acordado se cite al denunciado Alejandro Jesús Mado García, a fin de que el día 23 de noviembre y hora de las doce y diez de la mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito con las pruebas de que intente valerse, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—9.537) (B.—8.336)

El señor Juez de este Distrito, y en el juicio de faltas que tramita bajo el número 1.030 de 1979, sobre lesiones en agresión, ha acordado se cite al denunciado Aurelio Rubio Chinar, hoy en desconocido paradero, a fin de que el día 23 de noviembre y hora de las doce comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito con las pruebas de que intente valerse, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—9.542) (B.—8.338)

**ALCORCON**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta Villa, en juicio de faltas seguido ante este Juzgado, bajo el número 645 de 1979, por abusos deshonestos, ha mandado se cite a Felipe Torvisco, en ignorado paradero, a fin de que el día 23 de noviembre y hora de las once treinta comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de las Infantas, núm. 19, bajo, a fin de que comparezca en el juicio mencionado con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—9.506) (B.—8.232)